

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 18	MES 04	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	9:00am	HORA DE CIERRE	5:30 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Guamal, meta		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Guamal Meta.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Liseth Torres
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1.	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente. En el municipio de Guamal, Meta el día 18 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Lisseth Torres de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo. 2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Lisseth Torres del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así: 2.1 Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2.2 Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. 2.3 Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: ○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Lisbeth Torres - Profesional Social, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Alejandra González – Asesora OAJ- MinAmbiente

Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente

Alejandro Galeano - Dirección de asuntos ambientales, sectoriales y urbano

Mayra Luna Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Laurieth Palomino- Dirección de ordenamiento territorial

Presentación de asistentes Entidades:

Ministerio de Agricultura

Alcaldía - Guamal, Meta

Gobernación del Meta

Procuraduría General de la Nación- Procurador judicial, ambiental y Agrario Hilmer Fino Rojas

Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

Parques Nacionales Naturales- Sumapaz Sector Meta

Agencia Nacional de Tierras- Meta

Finagro

Presentación Comunidad:

Veredas: San pedro, el dorado, santa teresa, la isla, asociación de piscicultores del meta, grupo Alba por Colombia, el Carmen, Pio XII.

Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Lisbeth Torres del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

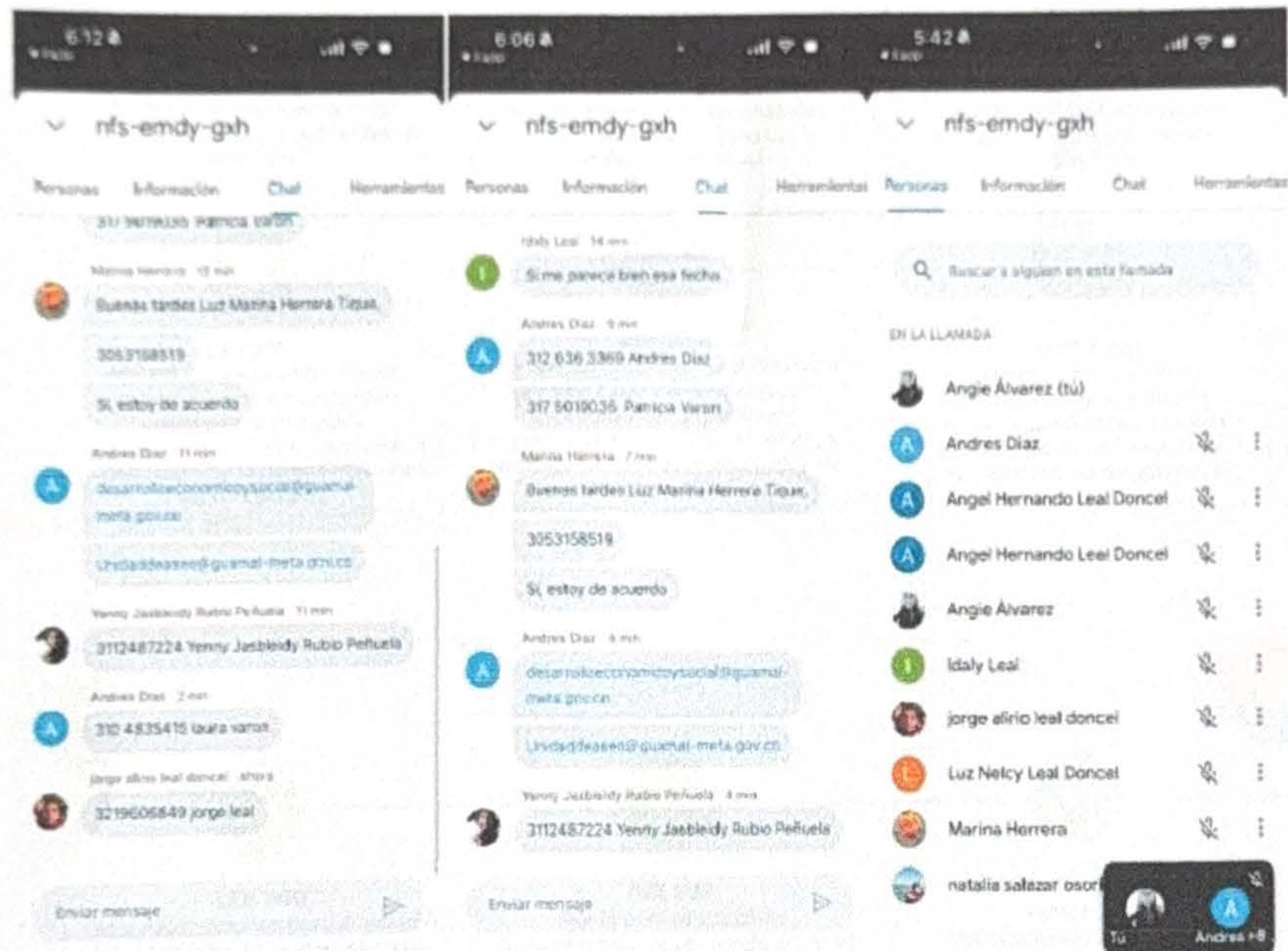
Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración.

4. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Lisbeth Torres- MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 60 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Lisseth Torres - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía de Guamal Meta, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 27 de marzo de 2026, se contó con 10 personas con la participación del concejo municipal y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada. Se acuerda la jornada de concertación para el día 18 de abril de 2026.



5. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:

De igual forma, la explicación del contexto del proceso participativo de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz se integra en la Ley 10, 4 de 2026.



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



6. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

IMAGEN PERFILES DEL PARAMO

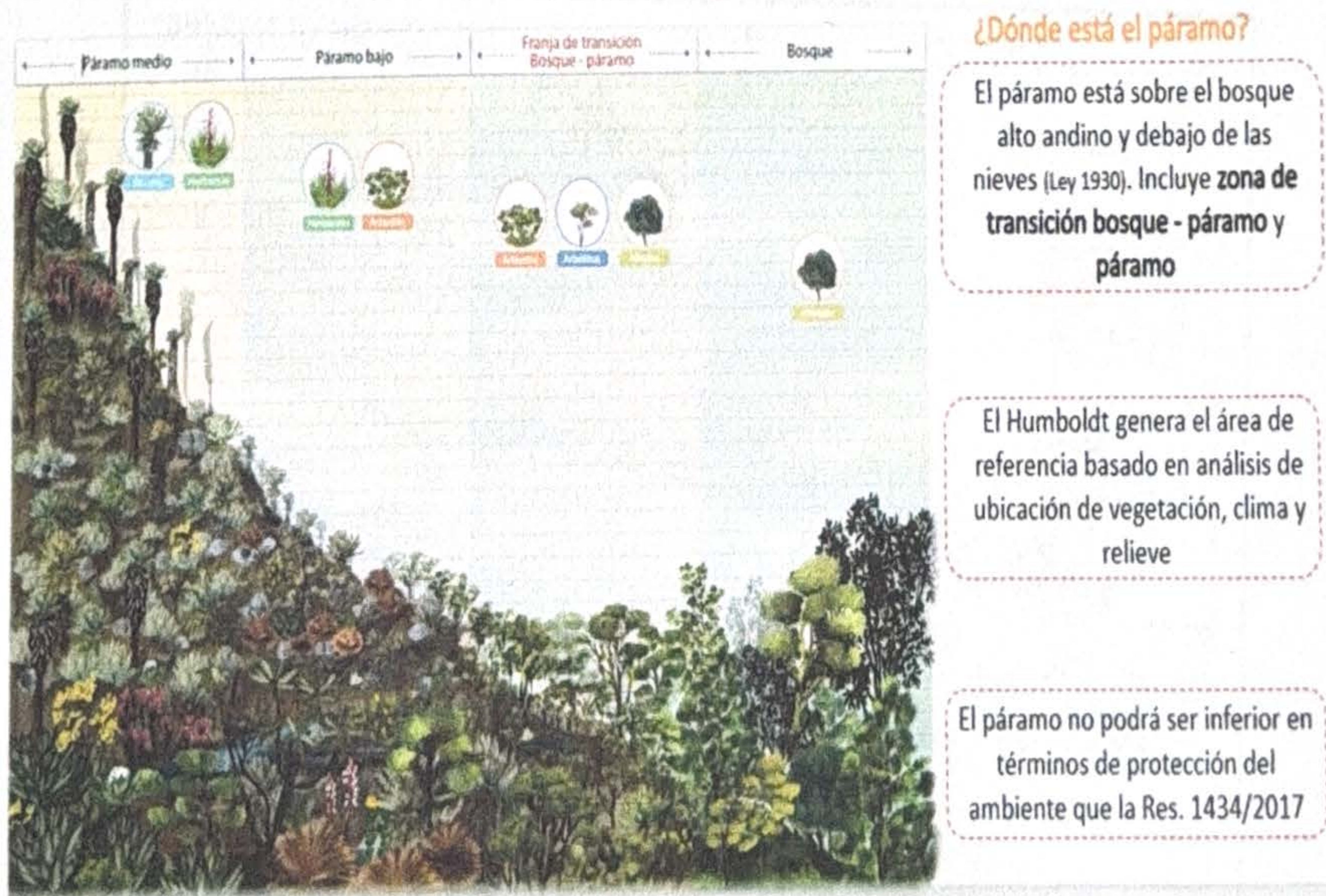
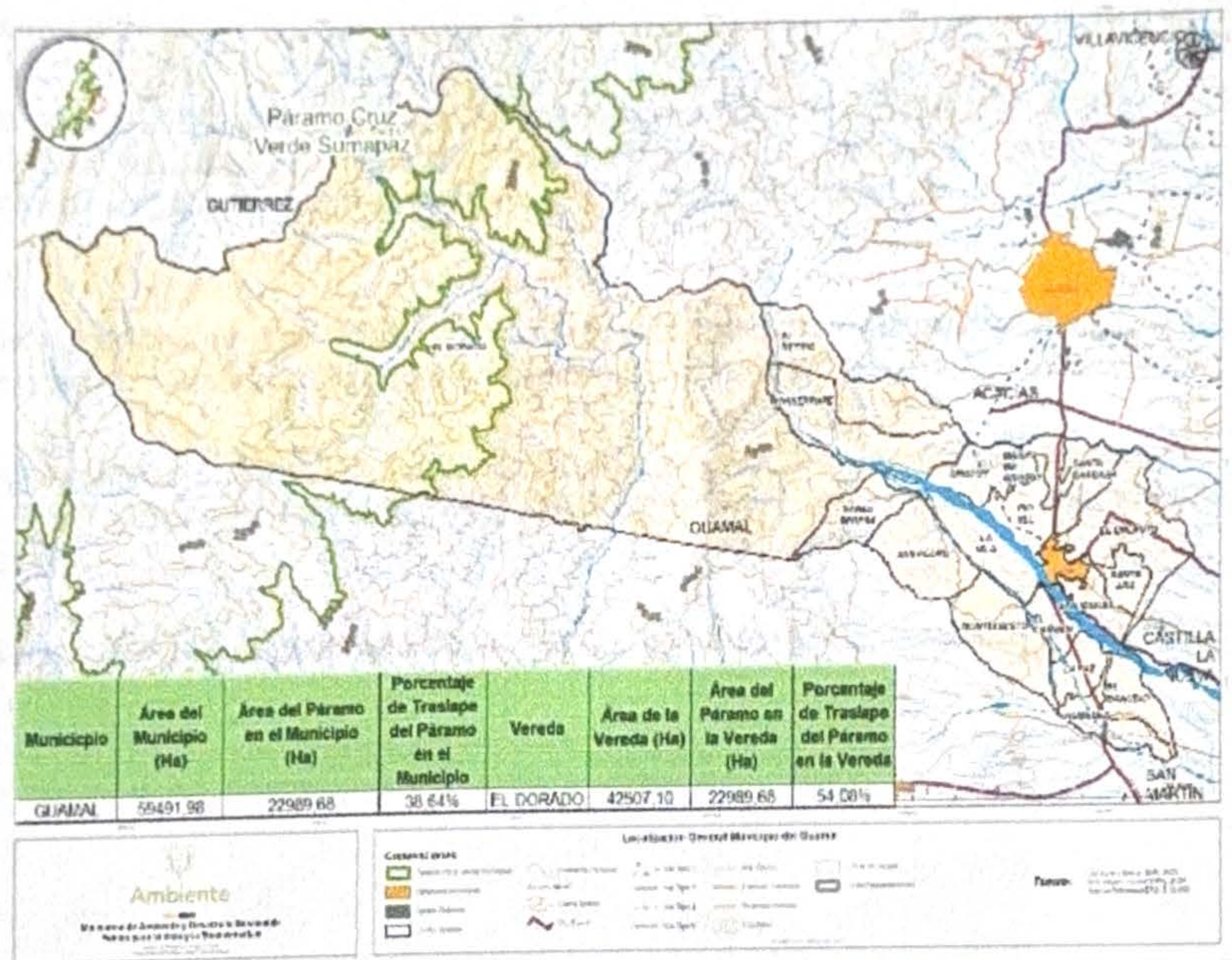
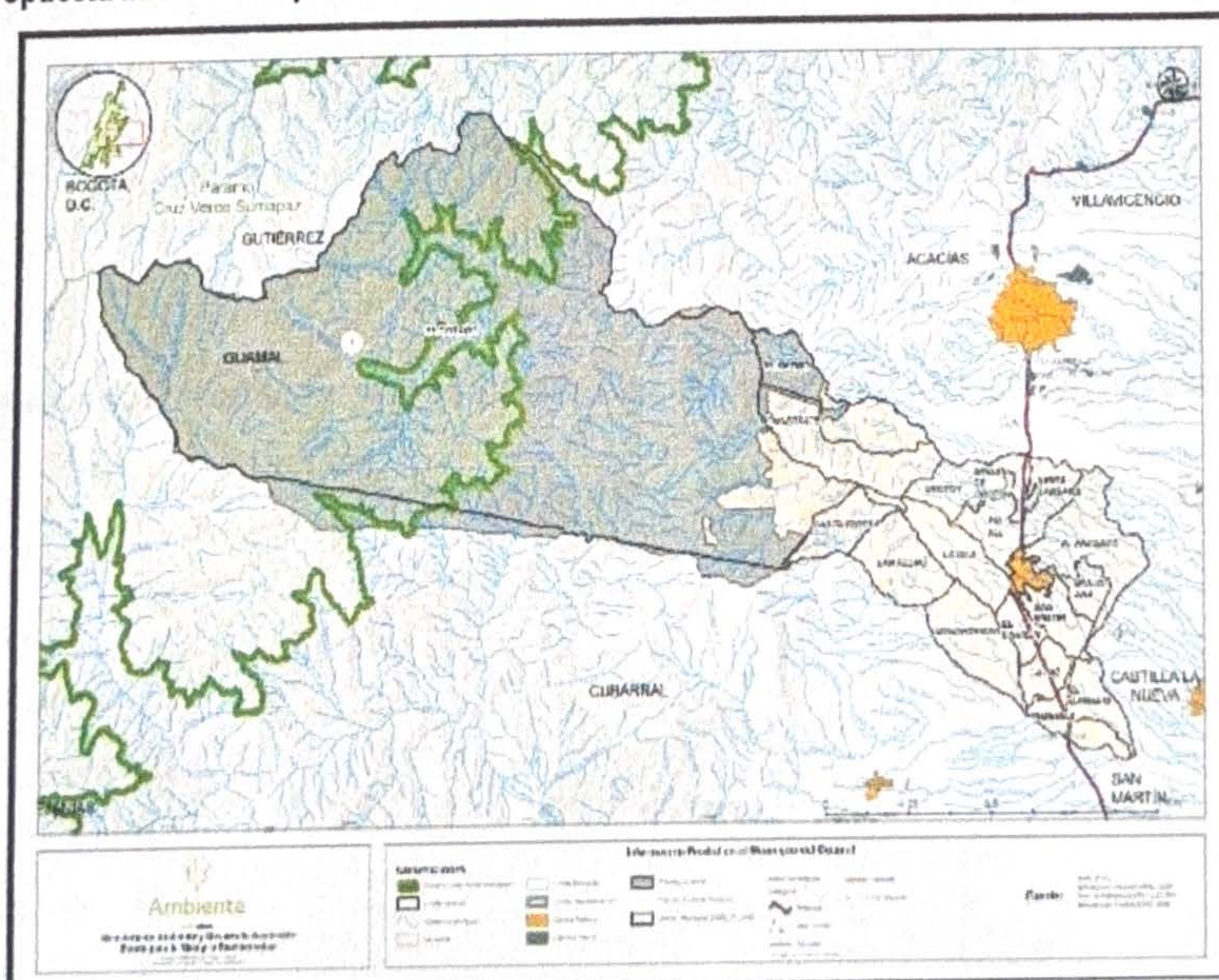


IMAGEN DE LAS AREAS PROTEGIDAS

Propuesta localización general de Guamal - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Propuesta información predial de Guamal - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Guamal, Meta.

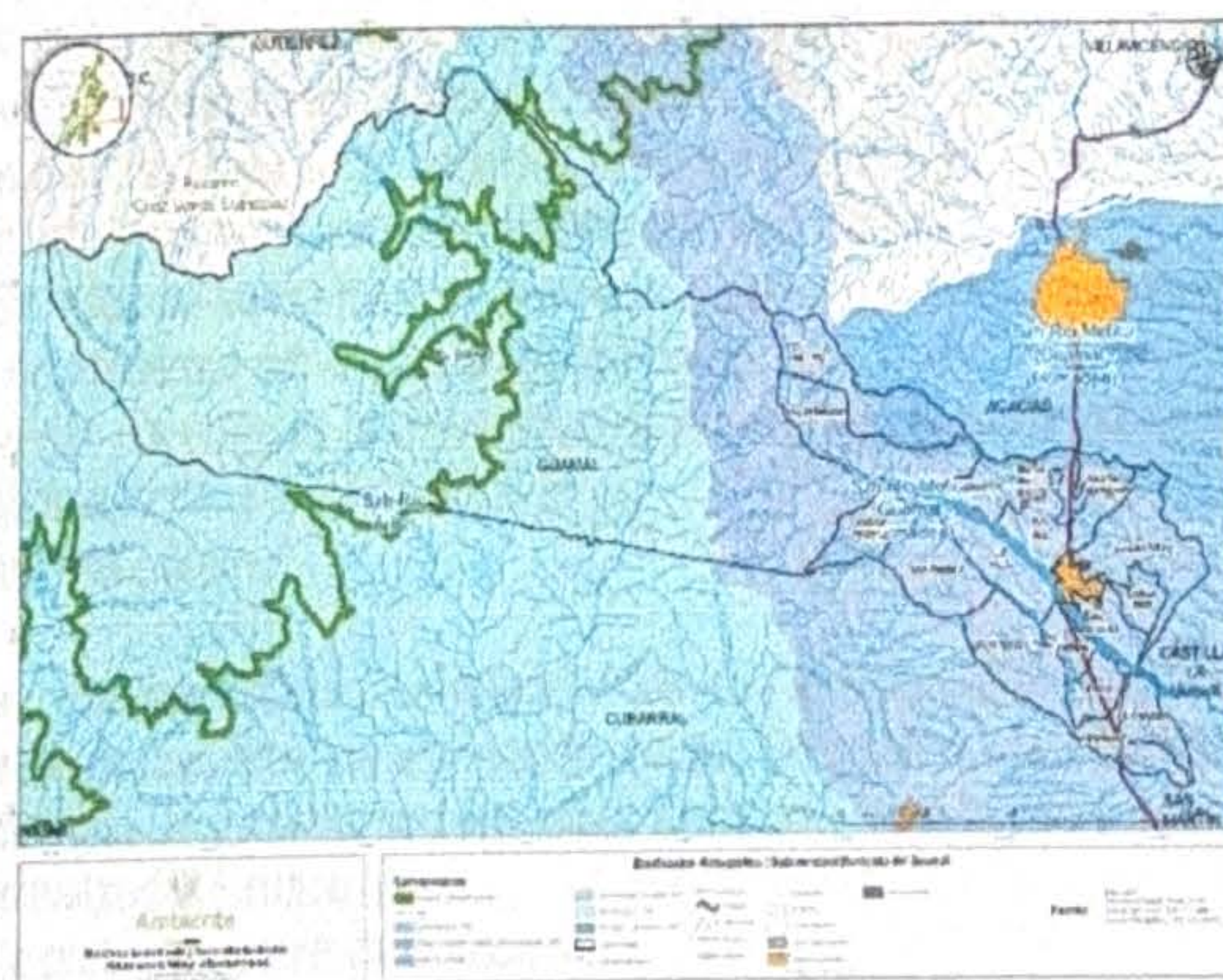
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para el municipio de Guamal se tiene 01 predios que comparten área con la delimitación del páramo CV Sumapaz, está ubicado en la vereda el dorado con un área de 22989,68.

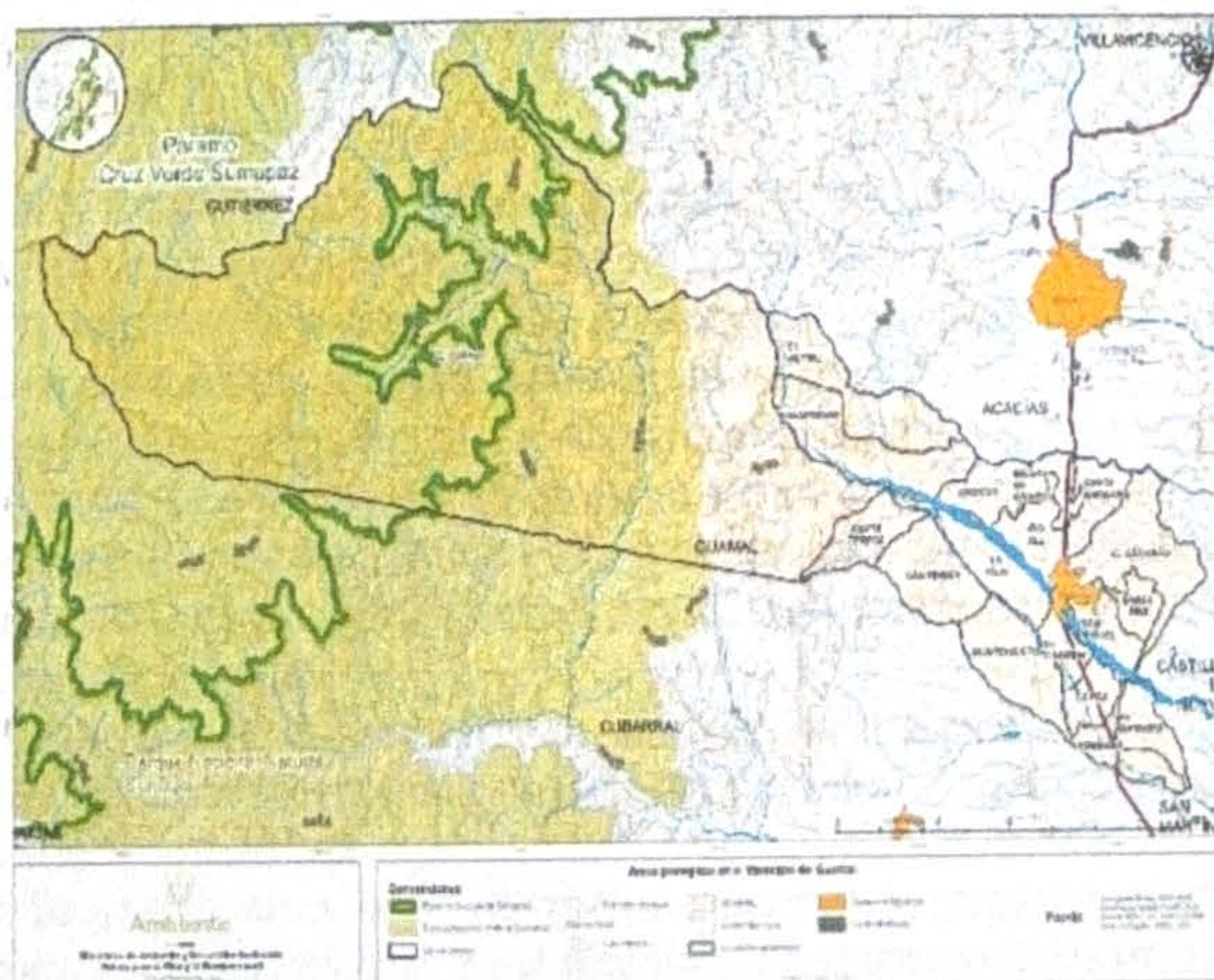
Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Información zonificación hidrográfica de Guamal - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Información de la cobertura vegetal de Guamal - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Las principales coberturas vegetales presentes con los Herbazales y arbustos, en buenas condiciones de conservación.

Intervención de los asistentes Tema de diálogo Área de referencia del páramo:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad:

- ¿Por qué aparece solo un predio y no nuestras fincas que están en la parte alta de la vereda el dorado
- ¿La titulación de predios a partir de que altura la hacen?
- ¿El territorio que no se encuentra dentro del parque, lo maneja Cormacarena?
- ¿Harán algún registro de los 60 mineros artesanales de Guamal?
- Si estamos otorgando esos permisos y se están haciendo esas carnetizaciones, ¿dónde está la regulación, la vigilancia para que no vengamos a un desabastecimiento y contaminación de nuestras cuencas hídricas?
- Tenemos 62 personas registradas en temas mineros, pero con el estudio de mercurio se identificó que no son mineros artesanales y que no son 62 personas y es necesario saber si están dentro del parque.
- El estudio de mercurio lo realizó por parte de la Universidad de Antioquia en el sector del río Ariari en la parte alta, si están dentro del parque y por ende se considera como una afectación.
- ¿Hay actividad minera dentro del páramo?

MADS: En el territorio se identifican diversas situaciones relacionadas con la tenencia y formalización de la propiedad rural, asociadas principalmente a procesos históricos de ocupación y transformación predial. En muchos casos, la información catastral presenta rezagos de 20, 30 o incluso 50 años, donde predios que inicialmente correspondían a una sola finca, hoy se encuentran subdivididos en múltiples unidades sin que estos cambios hayan sido formalizados jurídicamente.

Comunidad: La titulación de predios a partir de que altura la hacen

La Agencia Nacional de Tierras (ANT): Explicó que, para las comunidades asentadas en la parte alta del municipio, resulta especialmente importante avanzar en la formalización de la propiedad, teniendo en cuenta que muchas familias han ocupado sus predios durante varios años sin haber adelantado el trámite correspondiente. En ese sentido, se reiteró que el proceso de actualización catastral y de catastro multipropósito hace necesario que las personas cuenten con documentos que respalden jurídicamente la tenencia de sus predios. Asimismo, se aclaró que la altitud no constituye una restricción en sí misma para los procesos de titulación, y que lo fundamental es contar con soportes documentales que permitan a la ANT orientar cada caso.

Agencia Nacional de Tierras (ANT): Extendieron una invitación a la comunidad para acercarse a los espacios institucionales dispuestos en el municipio de Guamal, con el fin de recibir orientación sobre procesos de formalización de la propiedad. En ese marco, se informó que el próximo sábado, a las 8:00 a. m., en la escuela de la vereda La Isla, se desarrollará una jornada de atención de la ANT, a la cual podrán asistir los habitantes con la documentación que soporte la ocupación o posesión de sus predios.

Comunidad: Plantearon inquietudes relacionadas con la posible confusión que puede generarse en la vereda Dorado, debido a que se trata de una vereda extensa, en la cual gran parte de la población se encuentra por fuera del Parque Nacional Natural Sumapaz, y solo se tiene conocimiento de un predio ubicado al interior del parque. Sobre este punto, se indicó que es importante precisar que, aunque la vereda es amplia y contiene numerosos predios, no todos se localizan en zonas asociadas al ecosistema de páramo o al área protegida, por lo cual debe evitarse generalizar esta condición a toda la vereda.

MADS: Con el apoyo de cartografía e imagen satelital, se realizó una explicación territorial para ubicar espacialmente a los asistentes. En dicha exposición se indicó que la vereda mencionada corresponde a una de las más grandes del municipio y que las áreas con ocupación humana y actividades productivas se concentran en la parte baja.

Parque Nacionales de Colombia: De acuerdo con la lectura cartográfica presentada, la ocupación identificada se localiza aproximadamente entre los 750 y 900 metros sobre el nivel del mar, mientras que el ecosistema de páramo se encuentra en cotas superiores y distantes de las zonas actualmente habitadas. También se explicó que los tonos de cobertura observados en la imagen permiten diferenciar áreas conservadas,

asociadas al Parque Nacional Natural Sumapaz, de sectores transformados con presencia de pastizales y cultivos. A partir de esta lectura territorial, se resaltó que, en el caso del municipio de Guamal, las zonas efectivamente habitadas y con actividades agropecuarias se encuentran alejadas del ecosistema de páramo. En ese sentido, representantes comunitarios manifestaron que en el municipio no se tiene conocimiento de habitantes que residan dentro del páramo ni que desarrollen allí actividades de agricultura o minería, por lo cual solicitaron dejar claridad sobre este aspecto. Finalmente, se señaló que esta situación sería comparable con la de otros municipios que hacen parte del área de referencia del complejo de páramo, pero que no presentan ocupación directa al interior del ecosistema.

Tensiones:

Comunidad:

- Es importante que nos den esa información de los estudios, nos den las claridades, lo otro es saber quién otorgó esos permisos para ejercer la minería artesanal y saber que metales se están extrayendo de ese lugar si es oro u otros metales y saber que químicos se están utilizando y que nos pueden estar contaminando.
- Me sorprende la realización de la actividad minera en la parte alta del río Guamal, hay más de 20 millones cúbicos de material, produciendo unas emergencias graves y afectando la cuenca hídrica del río guamal. ¿Qué volumen de material están extrayendo las personas porque no creo que sea de una manera artesanal, no sé ¿qué estará haciendo Cormacarena?, donde a altas horas de la noche se han escuchado unas explotaciones con dinamita y en los informes no arroja ninguna información que permita conocer de primera mano la información, me gustaría que las entidades que están a cargo de controlar e investigar estuvieran más pendientes de esto y entregaran un informe completo.

Gobernación del Meta:

- Pido a la alcaldía que tome atenta nota de esta situación y queden con ese compromiso de estar al tanto de esta situación que manifiesta la comunidad con el tema de minería.

MADS:

- Cómo MADS también solicitamos información con el fin de conocer de primera mano cuál es la actividad que se está ejerciendo y de qué manera se está realizando.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Acuerdos:

- Es una zona tan rica en recurso hídrico que debe ser protegida.
- Que quede claro que aquí en Guamal Meta no tenemos gente ni actividad productiva en páramo.

Desacuerdos:

No se presentaron.

Solicitudes:

- Solicitud de la información y los estudios de mercurio para tener claridad sobre tema que contamina el recurso hídrico.
- Solicitud a la alcaldía para la toma medidas respecto al desarrollo de minería artesanal.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área de referencia del páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Alejandro Galeano:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta

de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.

- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad:

- Para parque es esta pregunta, queremos saber a partir de que cota no se pueden realizar actividades productivas, ¿cuál es el punto?
- Siempre nos ha quedado la preocupación que nosotros como comunidad hemos sido cuidadores del páramo, tenemos familias que estén acá en parques naturales, porque ejemplo en Cubarral tenemos 63 familias en parques y pueden existir algunos que no tengan titulaciones, de que manera se le puede dar un crédito al campesino por su labor histórica dentro de la montaña.
- Los que estamos ubicados por fuera del parque necesitaríamos un funcionario de Cormacarena que nos explique que licencias tiene, se que hay una de minería llegando a parque Sumapaz, es una gran cantidad de terreno que se esta solicitando para sacar oro, Coltán, queremos que Cormacarena nos de información sobre que tipo de permisos se está solicitando.
- Se ven afectados por la remoción en masa afectando el cauce del río, ¿Qué medidas se pueden tomar a partir de los 2.500 m, o en la parte alta para evitar esto?
- ¿Qué pasa con las familias que se apropian de predios baldíos en zonas de parque?
- Me gustaría saber si esos desprendimientos que se están generando en la parte alta, tiene que ver con la explotación minera de oro.

ANT:

Si bien nosotros como ANT entraremos a actuar cuando el MADS nos defina el polígono, entonces son predios que si pueden acceder a títulos, ya que son predios destinados a conservación, en el caso de Guamal es un solo predio el que se está viendo afectado, estamos verificando si es un predio baldío de la nación o está a nombre de algunas personas, entonces para responder se puede dar titulaciones pero con restricciones y acuerdos de conservación allí.

MADS: Con ocasión de unos acuerdos fijados durante el 2025, donde refiere temas como solicitudes de crédito al campesino, los trámites y solicitudes que deben realizar para acceder a algún tipo de crédito, se realizó una reunión el mes de febrero este año junto con Finagro y parques nacionales, donde estuvimos nuevamente tocando el tema desde el punto de vista institucional un único mensaje con relación en eso, con respecto a páramos está claro, aunque aquí tenemos claro que el área de páramo esta dentro del parque nacional pero cuando es en parques queremos saber como es el abordaje del tema.

Dependiendo de la temporalidad, el IGAC tiene una herramienta que se llama observatorio de la tierra donde se pueden tener imágenes satelitales, casi que a diario se están dando cuenta cuantas hectáreas se están deforestando en la Amazonia, hoy día tenemos diferentes herramientas para hacer los cruces, es obvio y todas las entidades deben entrar a estas herramientas, así como las alcaldías quienes pueden alertas por ejemplo en temas que tienen que ver con gestión del riesgo donde el IDEAM también tiene plataformas para esto.

Banco Agrario: tenemos el SINAP, nosotros entramos las coordenadas del predio y si vemos que no presenta traslape, porque lo que sucede es que nosotros por normatividad no podemos financiar algún tipo de proyecto allí, nosotros dependemos de la herramienta que nos da parques nacionales, me imagino que se debe hacer una herramienta de acuerdo con la actualización que se mencionaba hace algún momento, cuando

el predio esta en parque pero tiene acuerdo de conservación hay que entrar a revisar el caso, porque se supone que si esta dentro del parque no es posible financiar pero sería importante revisar la circular y articularnos entre entidades.

Todo lo que tiene que ver con créditos Finagro va por medio de un banco, el banco es el que nos envía la información donde nos dice ya hicimos toda la gestión, se realizó todo el estudio de la documentación, pero si el banco no pasa la solicitud porque está en algún área de parque y demás nosotros como Finagro no podríamos desembolsar el crédito.

MADS:

El primer día que llegamos al Meta, tuvimos como equipo una reunión con Cormacarena, con el fin de articular acciones con esta entidad, el día de hoy no están aquí pero consideramos importante seguir trabajando de la mano con las corporaciones, quienes tienen un rol fundamental en este proceso.

Parques Nacionales:

- No tenemos comunidad dentro del área de páramo, el municipio de Guamal es el que mayor tiene personas viviendo dentro del área de parque, sector de bosque en el sector meta, de hecho desde antes de la creación del parque, pero no se ha buscado sacar a la comunidad, se trabaja mediante acuerdos de conservación, donde la comunidad se compromete a no ampliar su frontera agrícola, actualmente se esta trabajando en los acuerdos de conservación, tenemos también lineamientos de reconversión con respecto al uso de agroquímicos, es decir no hay inconveniente siempre y cuando la comunidad lleve ahí viviendo ya mucho tiempo y haga buen uso de su predio.
- Para el sector Meta, hay un término que es caneros, son áreas que han estado quietas para recuperar las áreas, no es lo mismo la recuperación de un área de 3 años y 15 años, las condiciones son diferentes para cada uno de los municipios, no es lo mismo si antes sembraban café o tenían ganadería, es algo muy propio de la región y que se está trabajando con cada uno de los predios, nosotros hacemos la visita y revisamos cuál es el área que se quiere recuperar.
- Sería importante que el MADS nos tenga en cuenta en los lineamientos de reconversión cuando tenga que ver con área de parques nacionales.

Alcaldía Municipal:

Aquí lo que hay en Guamal son 30 personas que están reconocidos como paleros, donde solo 15 están registrados.

Tensiones:

No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Solicitudes:

Incluir a parques nacionales dentro de los lineamientos de reconversión.

Desacuerdos:

No se presentaron.

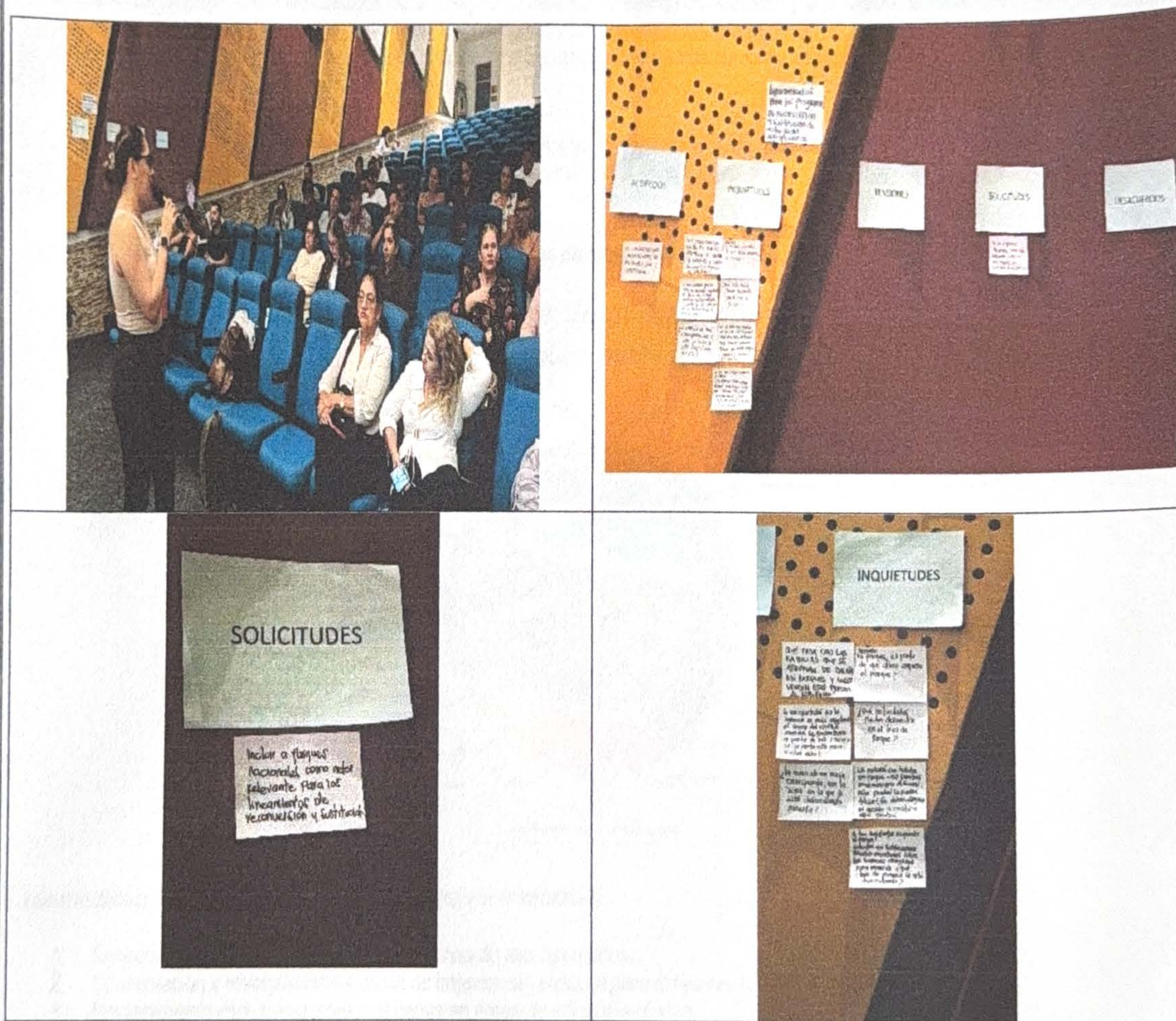
Acuerdos:

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) **Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."

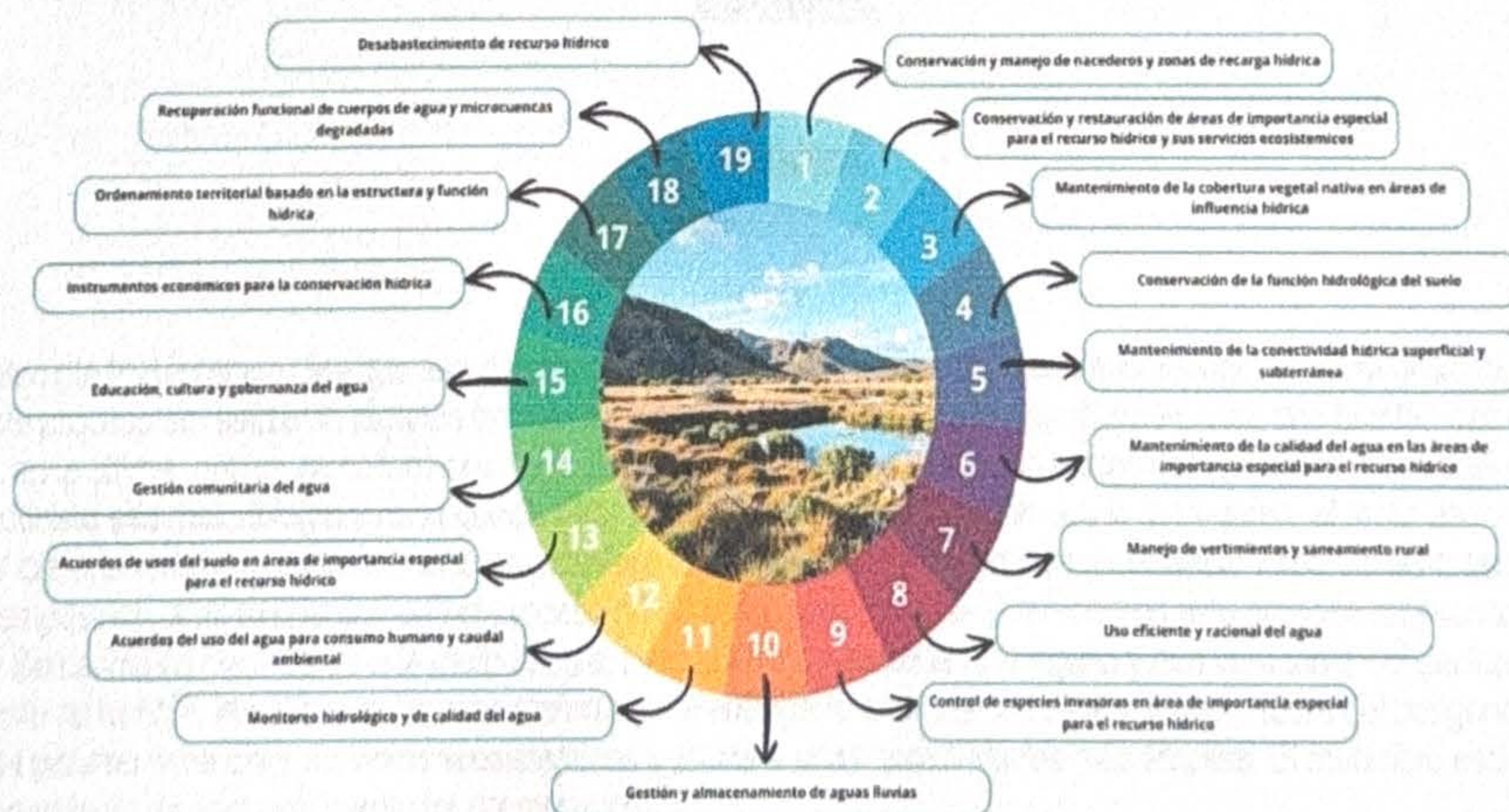
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Tensiones:

Comunidad:

El fallo que contempla la Sentencia dice que esa delimitación debe ser concertado con las comunidades, pero claramente en un primer momento de este proceso se realizaron algunas apreciaciones, yo les decía que no se cuántas personas que habitan ese polígono hacen presencia aquí, en la última reunión se solicitó que se le diera información menos técnica a esas comunidades sobre cual es el alcance del fallo y en que consiste esa metodología y no le queda sino a la memoria esa información que le entregaron, el resto de información que debería reposar debería tener una carpeta donde es estuviera teniendo información precisa y detallada, información entendible a las comunidades campesinas, a mí me parece que el proceso no es serio, porque no se si arrancaron este proceso recibiendo información previa, ahora la Sentencia es clara frente a la metodología, pero si es muy cercana al polígono y que va a tener obligaciones que le atribuyen a un representante de la ANT, las ZRC, hay mucho material para entregarle a las comunidades dentro y fuera del polígono, lo que trata de advertir es que el páramo tiene unos servicios ecosistémicos y afecta a unas comunidades más amplias. El municipio está en mora con el proceso de ordenamiento de esquema territorial del municipio.

Comunidad:

¿Cómo se pretende la conservación del páramo CV Sumapaz, si las conexiones hídricas y ecológica no son protegidas al ser una estructura integral que reciben servicios uno del otro es decir, el páramo como de la Orinoquia o Amazonía según la Sentencia T-361 de 2017?

Comunidad: aquí tenemos un tema latente y es el tema del sector hidrocarburos, la contaminación de sus aljibes, de sus nacederos, llevamos una lucha de años con el estado, pero debemos seguir insistentes porque el problema aún persiste y lo tenemos, la Sentencia es clara, necesitamos cada vez que nos amenazan otro proyecto de hidrocarburos, abusan y se burlan del campesinado. En los acuerdos de Pasca, tuvimos una reunión y se generaron unos acuerdos con el campesinado, pero no nos escuchan, las contaminaciones que tenemos es bastante grande, allá tuvimos al alcalde diciéndole a Ecopetrol todo lo que esta pasando y la destrucción que han hecho. Les hemos pedido a Guamal que nos apoyen, ya no más explotación, estamos estigmatizados, acá si hay un desacuerdo debemos dejarlo porque el Meta no puede ser igual a Cundinamarca, nos deben dar soluciones y poner en conocimiento de la juez esto que está pasando con el sector de hidrocarburos.

Comunidad: todos los aljibes se están contaminando, sino pregunten en la vereda la esmeralda que todos sus aljibes fueron contaminados, familias, generaciones enteras este es el momento si no hacemos nada, Ecopetrol va para las montañas, se llevarán nuestras fuentes hídricas.

MADS: la corporación tuvo que hacer los ajustes porque se modificó el polígono, hay que hacer un trabajo juicioso de seguimiento y verificación por parte de las comunidades, para que se pueda con tiempo hacer el control sobre este tema.

Comunidad: ya tenemos una cota fijada de 575 metros de altitud, los hidrocarburos nos están afectando y no están compensando nada en las zonas ambientales dentro del municipio, esas afectaciones se deben hacer es acá dentro del municipio, lo otro es que por intermedio de esta reunión hay que convocar un funcionario de Cormacarena, porque todo se desprende del parque nacional natural Sumapaz, pero de ahí hacia abajo es Cormacarena quien debe responder de todo lo que se desprende hasta la Orinoquia, los danos que nos están ocasionando, aquí la petrolera esta afectando Lorito 1, se requiere que se haga con los campesinos del sector.

Comunidad: yo quisiera que quedara un párrafo o un exhorto dentro de ese documento que se está generando y tiene que ver con la protección de rondas hídricas en vertientes hídricas, 2245 de 29 de diciembre de 2017, solicito que se aplique ese decreto en el acotamiento de la ronda hídrica.

Existe el Acto legislativo 01 del campesinado, que nos incluye en el artículo 64 de la CP de Colombia, siempre hemos venido tratando de proteger el territorio y las fuentes hídricas, pero hay otras personas que por necesidad y enriquecer a algunos de manera económica se olvida de la protección de esos recursos hídricos y eso no es para ahora sino para nuevas generaciones, eso debe quedar en el proceso y se ajusta a otros municipios.

MADS: La ronda hídrica debe ser mínimo a 30 metros de cada costado.

Alcaldía Guamal: dejamos claro que hemos estado muy pendientes, pero no somos sancionatorios, quedamos en mano de los informes que nosotros pasamos, la entidad que controla es Cormacarena, esta semana subimos con policía ambiental porque se nos presentó el río Orotoy, pero quien debería estar aquí también es Cormacarena.

MADS: si vemos que hay unas denuncias que no surgen efecto, ustedes pueden tomar apoyo de Ministerio público, con procuraduría ambiental para que se acompañen estos procesos.

Alcaldía de Guamal: nosotros ya hemos tomado el apoyo del Dr. Fino quien de hecho nos ha acompañado en varias visitas a territorio, seguiremos haciendo gestión para lograr avanzar en este tema.

Solicitudes:

- No podemos permitir que vayan a socavar esos recursos, donde el agua es la vida, debemos propender todos como comunidad y entidad a cuidarlos.
- Se deben aumentar los incentivos, el campesino es pobre y requiere que se aumenten los incentivos, necesitamos mercadeo, para poder vender nuestros productos.
- Nosotros necesitamos comercialización, para eso necesitamos vías pavimentadas, la alcaldía ha trabajado eso en nuestro municipio gracias a la administración municipal, para que el campesino pueda sacar sus productos y pueda comercializarlo.
- El campesino cultiva pero en el transito se daña, no tenemos como transformarlo, la idea es que necesitamos más apoyo, yo si pediría para mi vereda el dorado que nos apoyen a transformar el producto. En el campo no tenemos planta de energía solar y nosotros no tenemos luz.
- Realizo la solicitud expresa, se hace necesario con mucho tiempo de anticipación realizar la pedagogía y socializar la información sobre que se trata el alcance del fallo y la metodología donde incluso el municipio mismo debería estar vinculante y aportar.

ANT: Las ZRC se realizan cuando la comunidad lo solicita y establece limites para que la comunidad pueda cultivar y hacer productiva la tierra, dentro de lo que lo compañeros explicaban y por eso se delimita la zona, uno es el predio de mayor amplitud que de acuerdo a lo que nos entreguen en el marco de la concertación, cuando MADS nos notifique nosotros procedemos a hacer un análisis de esos predios con base en ese suministro de información, aquí para el municipio de Guamal no se afecta la producción agropecuaria que más o menos llega a la vereda Santa Teresa.

MADS: Conversamos al inicio de la reunión sobre el área de referencia de páramo, el MADS efectivamente debe identificar sobre los 3.100 metros sobre el nivel del mar e identificar el ecosistema de alta montaña, necesitamos organizar el territorio alrededor del agua, la parte alta es donde iniciamos el proceso, que esa es la orden expresa que tenemos como Ministerio, si incluimos la franja de bosque alto andino se cae el proceso, ampliar el área de páramo donde no es páramo pues va a afectar la actividad productiva de muchas personas, pero eso no quiere

decir que el territorio quede desprotegido, porque para eso existe otros instrumentos de conservación como los PONCA, sabemos que los EOT y POT son instrumentos que requieren una actualización, para que se identifiquen esas zonas de importancia ambiental, que se incluyan esos servicios ecosistémicos y que se proteja el territorio que representa menos del 3% del territorio nacional. Toda la información del proceso está en el Minisio de Sumapaz Avanza, aquí para el municipio no está identificada ninguna vivienda, ninguna actividad agropecuaria más arriba de los 2.800 o 3.000 metros.

La Juez, manifestó que ese proceso se realice de la mano de las comunidades, así mismo hemos tenido reuniones con el accionante, también trabajo a través de mesas técnicas, cosa que no ocurre en otros páramos, el Acto administrativo de delimitación lo compone un procedimiento que está ya definido dentro del Ministerio, pero cualquier persona puede

Finagro: los incentivos que manejamos nosotros para el sector agropecuario, están abiertos en este momento, para la comercialización, tenemos líneas de crédito para eso, casi siempre lo que dice el campesino es que requiere una comercialización, para eso tenemos subsidio de capital de trabajo, nosotros prestamos para esos servicios de transformación, a partir del 27 de abril vamos a abrir tasas de crédito al 0.5%.

Tenemos créditos de línea agro territorial donde las alcaldías pueden acceder a ellas para el mejoramiento de vías terciarias, donde hay que sacar el producto de la finca, ahora si el campesino necesita el camión u otro tipo de vehículo ahí estamos como Finagro.

Comunidad: no podríamos delimitar el páramo porque él no podría vivir sin la amazonia, sin la Orinoquia, si bien vimos las líneas del río Guamal, pues aquí nosotros no tendíamos incidencia para esas áreas pero si para los afluentes del río Orinoco, entonces básicamente es usted como pretende con la concesión de la delimitación del páramo si la Sentencia nos dice palabas mas palabras menos no es solo el paramo sino todas las personas que se benefician aguas abajo, en el Meta todo el páramo irradia el agua que se da hasta la amazonia y ese es el contexto que yo quiero dejarles a consideración de como vemos el tema de conservación y preservación si solo más de 3.000 sobre el nivel del mar o verlo de forma aislada.

MADS: El páramo ya se encuentra delimitado, aquí lo que estamos haciendo es delimitarlo de manera participativa de acuerdo con la orden en la Sentencia T-361 de 2017, importante, el río Guamal nace en Acacias, Guamal lo que tiene es un conjunto de lagunas. Mostraremos una imagen satelital que nos permitirá conocer esta información a detalle.

Comunidad: lo que estoy solicitando hoy es que la delimitación del páramo no puede darse los 3.000 sobre el nivel del mal o 2.500, nosotros debemos recibir servicios del páramo y recibimos servicios de otros páramos, a raíz de la participación ciudadana se evidencia que si el objetivo es el cuidado y preservación del páramo debe cuidarse con todas sus conexiones hídricas, y sus afluentes como la amazonía y Orinoquia.

MADS: nosotros tenemos gran zona hidrográfica, tenemos Orinoco, río Meta, subzona hidrográfica Río Ariari, pero si efectivamente tiene toda la razón, no es que todo lo delitemos aquí a paramo, sino que lo vemos con todos sus servicios ecosistémicos. No se ve el páramo como un sistema aislado del ecosistema, es necesario llamar a los entes municipales, si hay que extender los mecanismos de protección de las fuentes hídricas, hay unos tecnicismos, pero no podemos hablar de páramo por debajo de los 3.100 metros, ese Acto Administrativo que se va a proferir deberá contener todos esos parámetros, instrumentos que llevan a la protección del recurso hídrico.

Comunidad: los hidrocarburos acabaran con los recursos naturales, yo llamo a la regulación, en un acuífero se pretende realizar una construcción urbanística, sino tenemos una protección legal y constitucional, cada empresa de acuerdo a sus intereses va a querer maquillar la situación, esto pasa en Lorito 1 cerca a la zona de amortiguación, yo quiero solicitarles a ustedes Ministerio, porque quizá no es ni siquiera de regulación, nosotros tenemos que buscar un mecanismo que nos garantiza que efectivamente la preservación del páramo más grande del mundo y que también somos responsables de conservarlo, pero acabo todo el páramo que conecta con la Amazonía, entonces estamos conservando o no estamos conservando.

MADS: efectivamente el agua que baja de los páramos es agua que vino de la Orinoquia y amazonia, que sean ricos en vegetación depende lo que pasa en otros continentes, muchos nutrientes vienen del Sahara, quisiéramos poder tener el alcance de regular todo, pero vamos por partes, cuando inició este proceso vimos que habían muchos temas que hacían parte y atañen a este proceso, aquí en el Meta es el sector de hidrocarburos, en el occidente tienen otras preocupaciones, como el predio, la carreta, buscamos una solución que nos permitiera avanzar y fue el acuerdo de Pasca, donde más de mil personas aledañas a CV Sumapaz, se adquirieron una serie de compromisos y simultáneamente se hicieron unas mesas de hidrocarburos, que llevo a una articulación de diferentes entidades, escenarios perfectamente identificados donde buscamos que la orden puntualmente se cumpla y es donde esté el ecosistema de páramo, la orden expresa es la identificación del ecosistema

de alta montaña que inicia después de donde inicia el bosque alto andino y va hasta las montañas donde existe. Debemos reconocer el esfuerzo de este proceso de todos los líderes, las comunidades, buscar articulación con las entidades, es un proceso que nos ha llevado a estudiar procesos de diferentes maneras, del complejo de páramo sin descartar todas estas solicitudes, porque no es solo el Ministerio declarando como se protegen las áreas sino también las entidades territoriales deben identificar esas áreas protegidas.

Puntos que requieren mayor ilustración:

No se presentaron.

Acuerdos:

Comunidad: que se integre la normatividad de tal manera que se garantice la protección del páramo con la Orinoquia, la amazonia de las conexiones hídricas y ecológicas.

1. Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

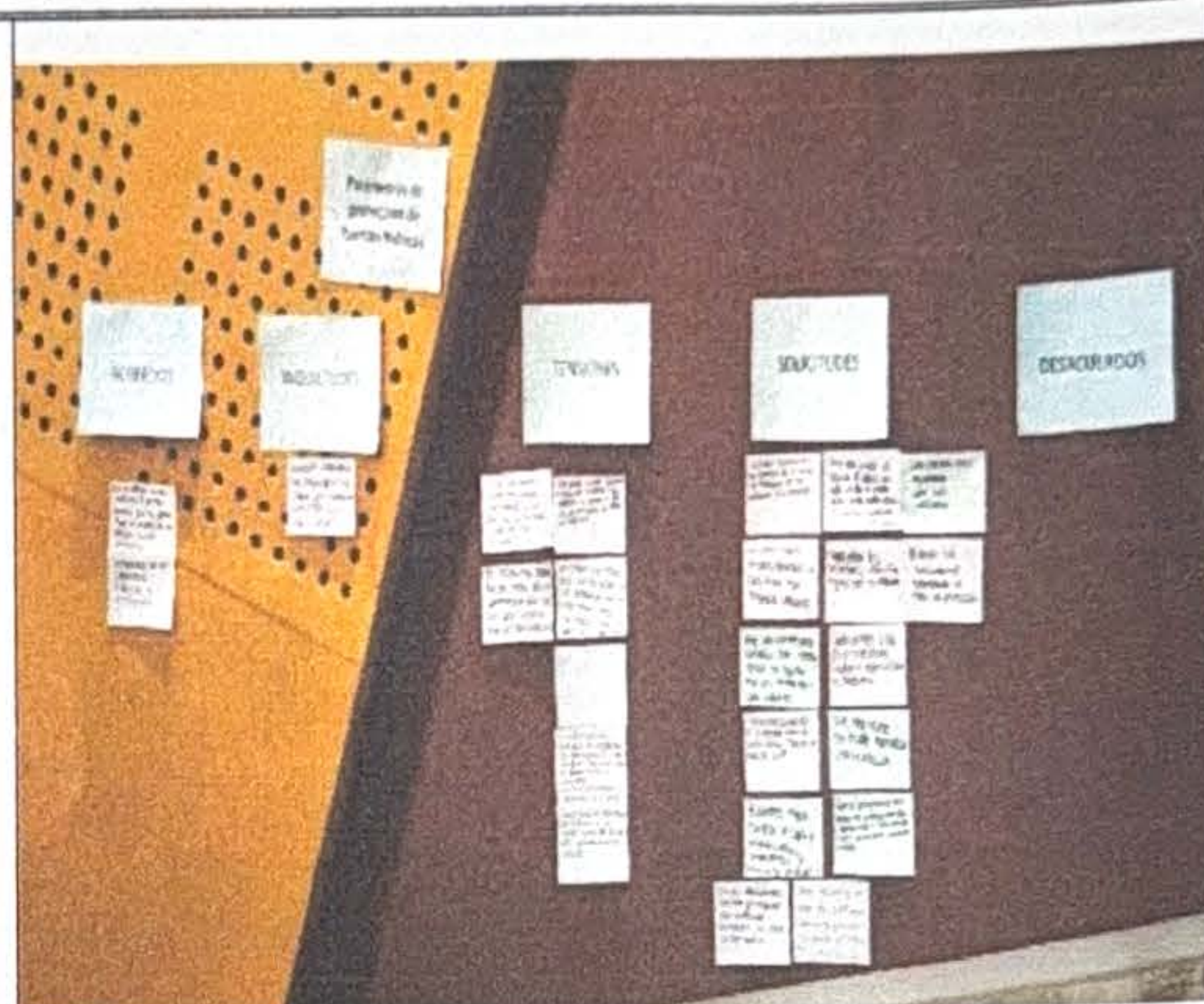
Desacuerdos: No se presentaron.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la protección del recurso hídrico, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



c) Tema de diálogo Instancia de Coordinación, a cargo del la profesional Laurieth Palomino:

La instancia de coordinación busca resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

- **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.

- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: es importante saber ¿cuántos en total son del gobierno en esa instancia de coordinación y cuántos son de la comunidad?

¿Qué se han propuesto en espacios anteriores?

¿Cómo se garantiza que la representatividad sea obligatoria y funcione? sobre todo la participación de las comunidades.

Tensiones:

El área que se va a incluir dentro del conjunto de área de páramos y en algo que discrepo es que se tenga la misma cantidad de personas en la instancia de coordinación, la comunidad es la que debe estar en esa instancia de coordinación, más adelante ese proceso de páramos puede ser una fuente de ingresos para ustedes mismos, entonces la institucionalidad más allá de estar con un número mayor de participantes, debe existir participación de la comunidad, lo digo no como funcionario sino como Guamaluno.

Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

Acuerdos:

Procurador Judicial – ambiental y agrario: se debería incluir dentro del Acto Administrativo de delimitación una fecha de inicio para esa primera reunión de conformación de la instancia de coordinación, así como para el reglamento operativo en un plazo máximo de 8 meses. La falta de integración de todos estos actores en la instancia de coordinación no limita el Quorum mínimo para sesionar y para la toma de decisiones.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Desacuerdo:

No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad: solicitamos paridad igual por parte de las comunidades y gobierno.

¿Se tiene representación de organizaciones juveniles, víctimas, mujeres? Sino incluirlo en la instancia de coordinación.

Aumentar el número de participantes de la comunidad en la instancia de coordinación.

CRC COMUNIDAD DE GUAMAL Solicita incluir

Instancia de Coordinación Del Guamal

4 alcaldes

3 gobernadores

1 MADS

1 Ministerio Agricultura

6 Corporaciones

* Parques

* CAR

* Corponorinoquia

* Cormacarena

* CAM

* Representante Secetaria Distrital

1 Rep. gremio productores papa

4 Rep. Asojuntas y JAC

1 Rep. territorialidad indígenas

5 Rep. Organizaciones Campesinas

4 Rep. organizaciones Regionales Campesinas

2 Rep. organizaciones mujeres campesinas

3 Rep. TECAM

1 Rep. acueductos comunitarios

2 Rep. juventudes

1 Rep. Comité Reforma Agraria

1 Rep. víctimas

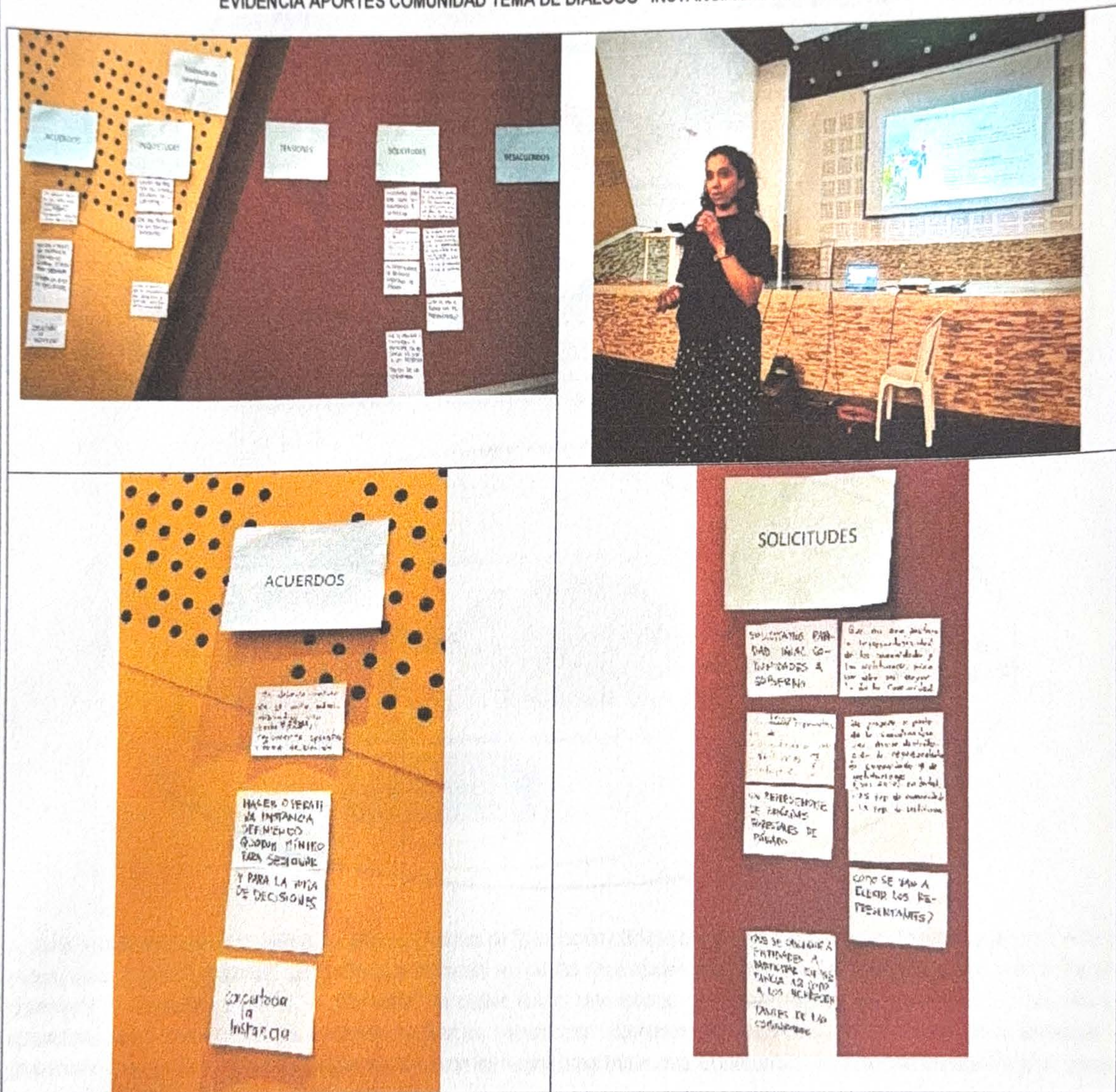
1 Rep. Ed. Ambiental

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo relacionado con la Instancia de coordinación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

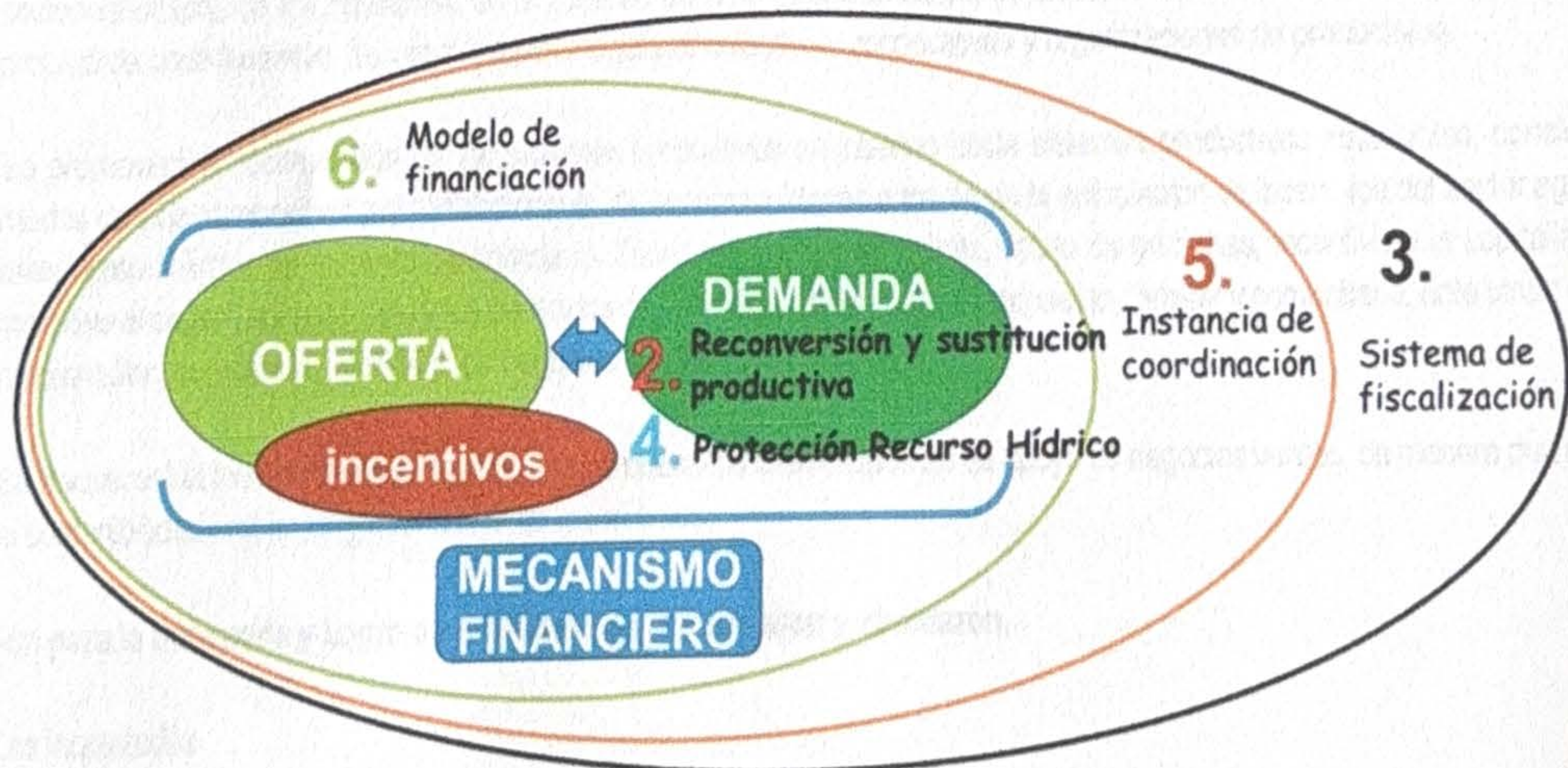
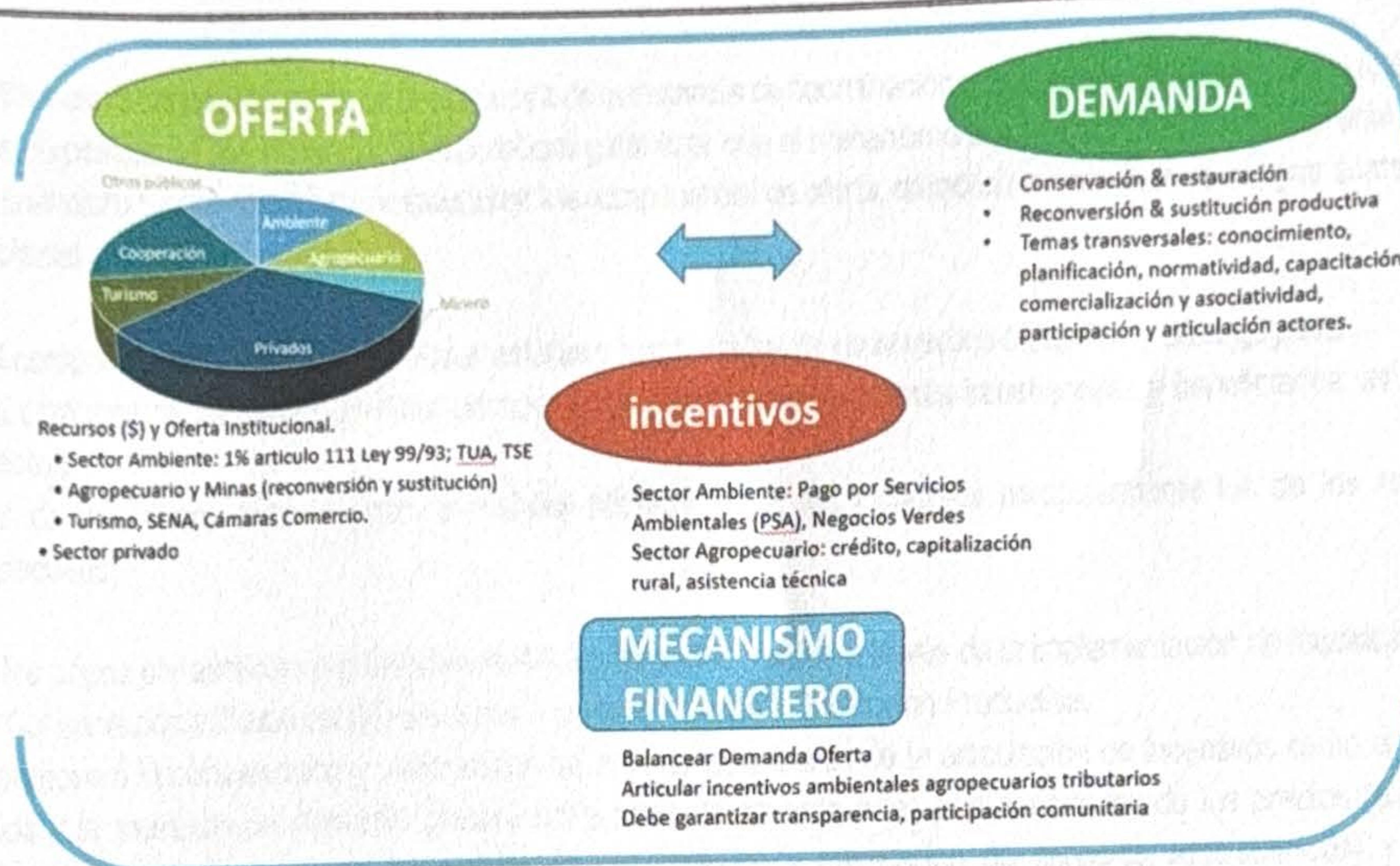
EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo. El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿cómo se maneja el tema de los recursos y cómo será su inversión en el municipio de Guamal?

¿Se podría realizar inversión por fuera del páramo?

MADS: Lo que dice la Sentencia es que busca proteger el ecosistema de páramo y que estos recursos se inviertan en esta protección, podría ser por ejemplo que la cooperación internacional incluya zonas aledañas al páramo; la restauración de micro cuencas. La instancia de coordinación es para eso, para definir los puntos de inversión, estos incentivos son para cualquier área del país, si se priorizan las áreas estratégicas pero no necesariamente deben estar dentro de área de páramo para poder acceder a PSE o Negocios verdes.

¿El pago por servicios ambientales aplica únicamente para el área delimitada?

MADS: Es probable que se priorice las zonas de área de páramo.

Comunidad: según la electrificadora no se justifica colocar cableado, pero nosotros queremos que nos apoyen con paneles solares o plantas de energía solar, queremos saber si con este proceso nos pudieran tener en cuenta para esos incentivos.

MADS: la competencia que tiene el MADS para estos temas, pero se puede dar traslado a la entidad correspondiente para dar una solución a esta problemática de estas veredas que están dentro del parque, en el AA seguramente no van a quedar cosas específicas sobre estos temas, pero también porque no son competencia directa del MADS, en otros municipios han solicitado incluir a otros Ministerios.

Comunidad: se requiere apoyo para la construcción de un vivero nativo, en la comunidad vereda el dorado o santa teresa, de árboles frutales.

MADS: para acceder a negocios verdes se realiza a través de la corporación, a través de una ventanilla de negocios verdes

Puntos que requieren mayor ilustración:

No se presentaron.

Tensión:

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

Comunidad: gestionar una mesa de trabajo entre la comunidad del municipio de Guamal, parques nacionales, secretaria de ambiente de la gobernación, Cormacarena, para revisar la oferta institucional que se tiene programada para este municipio.

Comunidad: nos gustaría que nos tuvieran en cuenta a los hijos para capacitaciones, formación técnica, tenemos hijos con programas de ingeniería civil, ambiental, catastral, técnicos en topografía etc.

Comunidad: se requiere fortalecer al parque nacional natural Sumapaz, para lograr beneficios en el Meta de proyectos o programas financieros.

Parques Nacionales: fortalecer al parque nacional natural Sumapaz para lograr beneficios en el Meta de proyectos y o programas financieros.

Acuerdos:

Procurador judicial ambiental: debe quedar en el Acto Administrativo desarrollar el artículo 17 de la Ley 1930 de 2018.

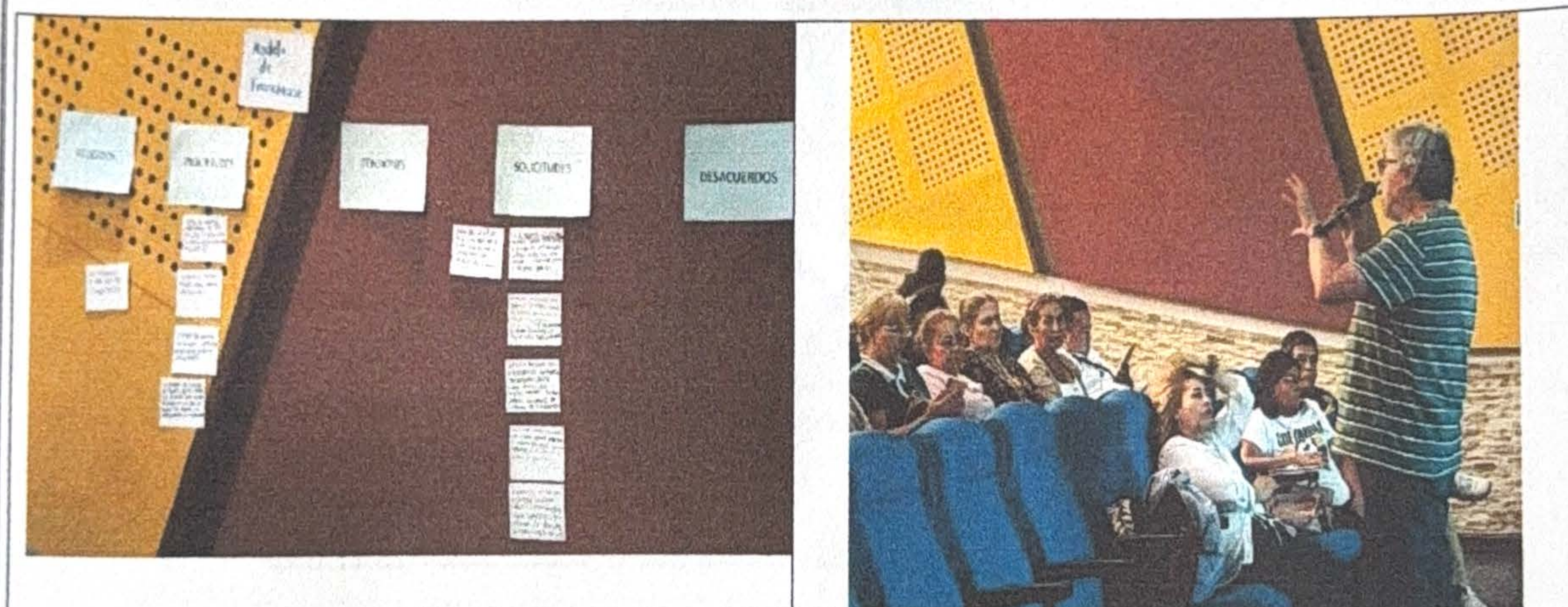
Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Modelo de financiación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

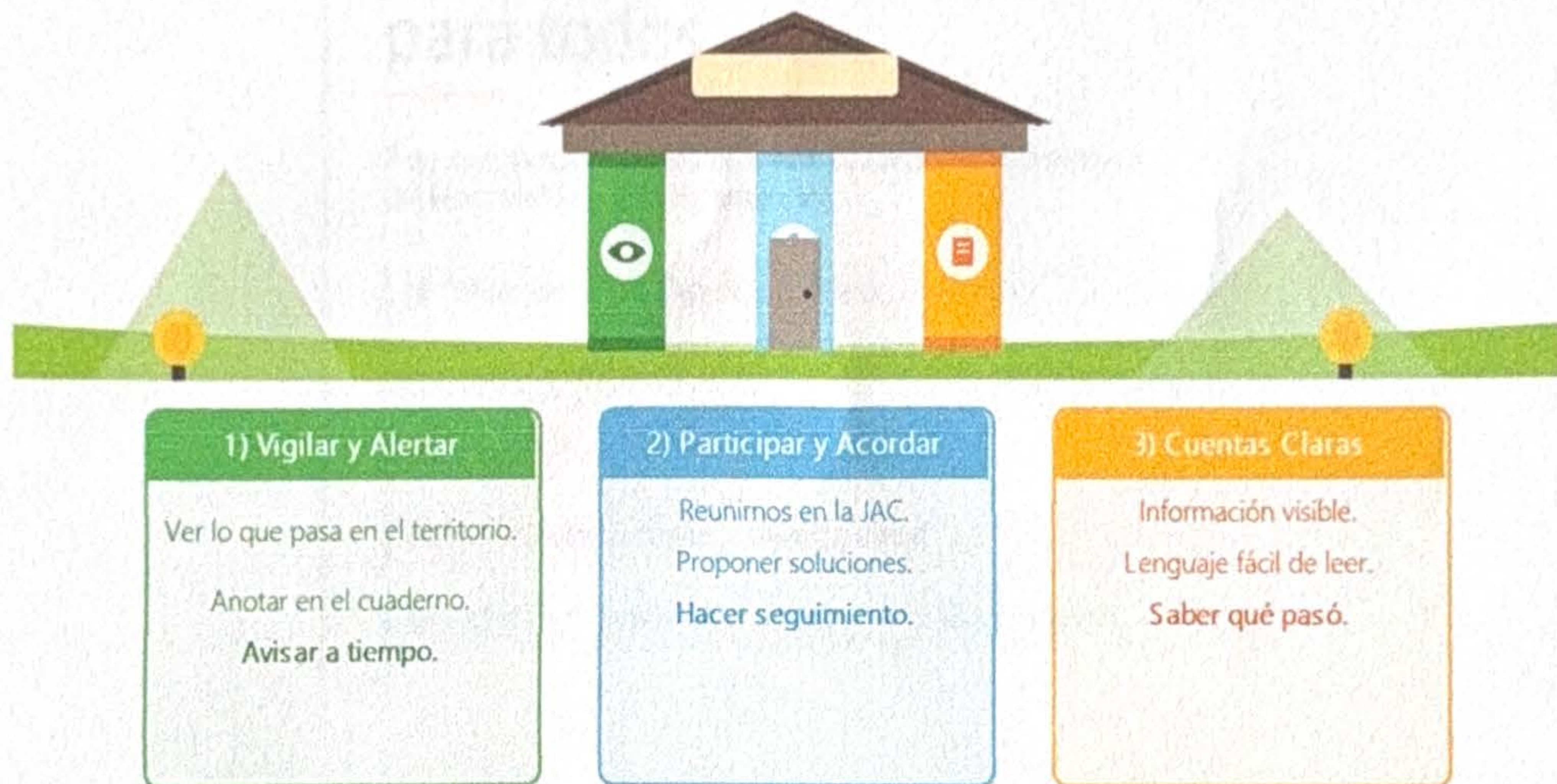
- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- Reporte sencillo con código de seguimiento.
- Priorizar riesgos (quemaduras, minería ilegal).
- Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- Seguimiento periódico a los compromisos.
- Veedurías y acueductos hacen control social.
- Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

- ★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
- Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
- Actualización bimensual y lenguaje fácil.
- Informes semestrales y balance anual.
- Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- Hacen visitas técnicas oficiales.
- Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

- Protegen a denunciantes.
- Atienden delitos ambientales.
- Reciben casos de alto riesgo.

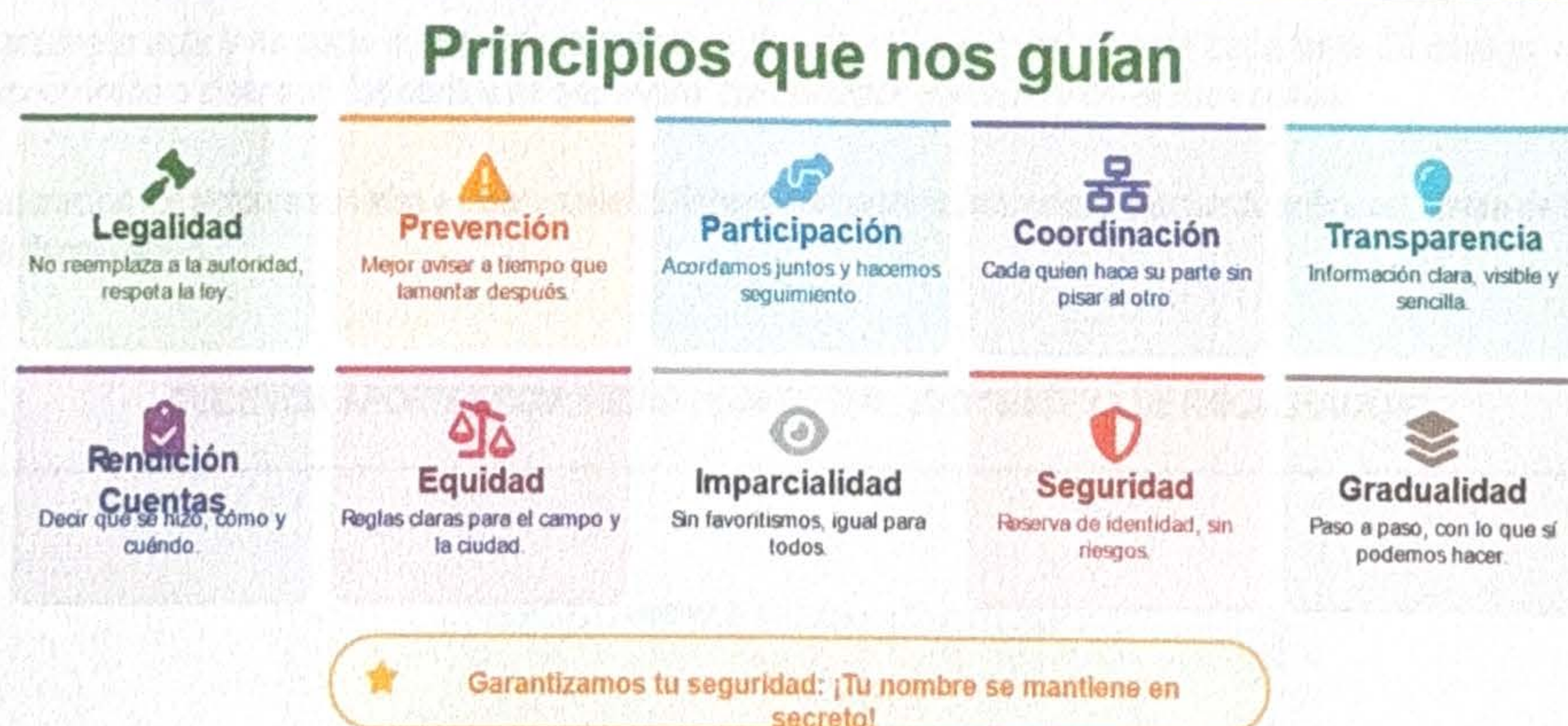
Apoyo Técnico

- Instituto Humboldt y Universidades.
- Dan datos científicos y métodos.
- Ayudan con la pedagogía.

3. Articulación institucional: flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:



5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Sistema de fiscalización, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"



Al finalizar la jornada hoy 18 de abril de 2026 en el municipio de Guamal, Meta siendo las 6:00 pm se concluye que se logró consenso razonado en los seis temas de diálogo enunciados en la Sentencia T-361 de 2017, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Modelo de financiación, Sistema de fiscalización, acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y concertada con el Municipio de Guamal Meta.

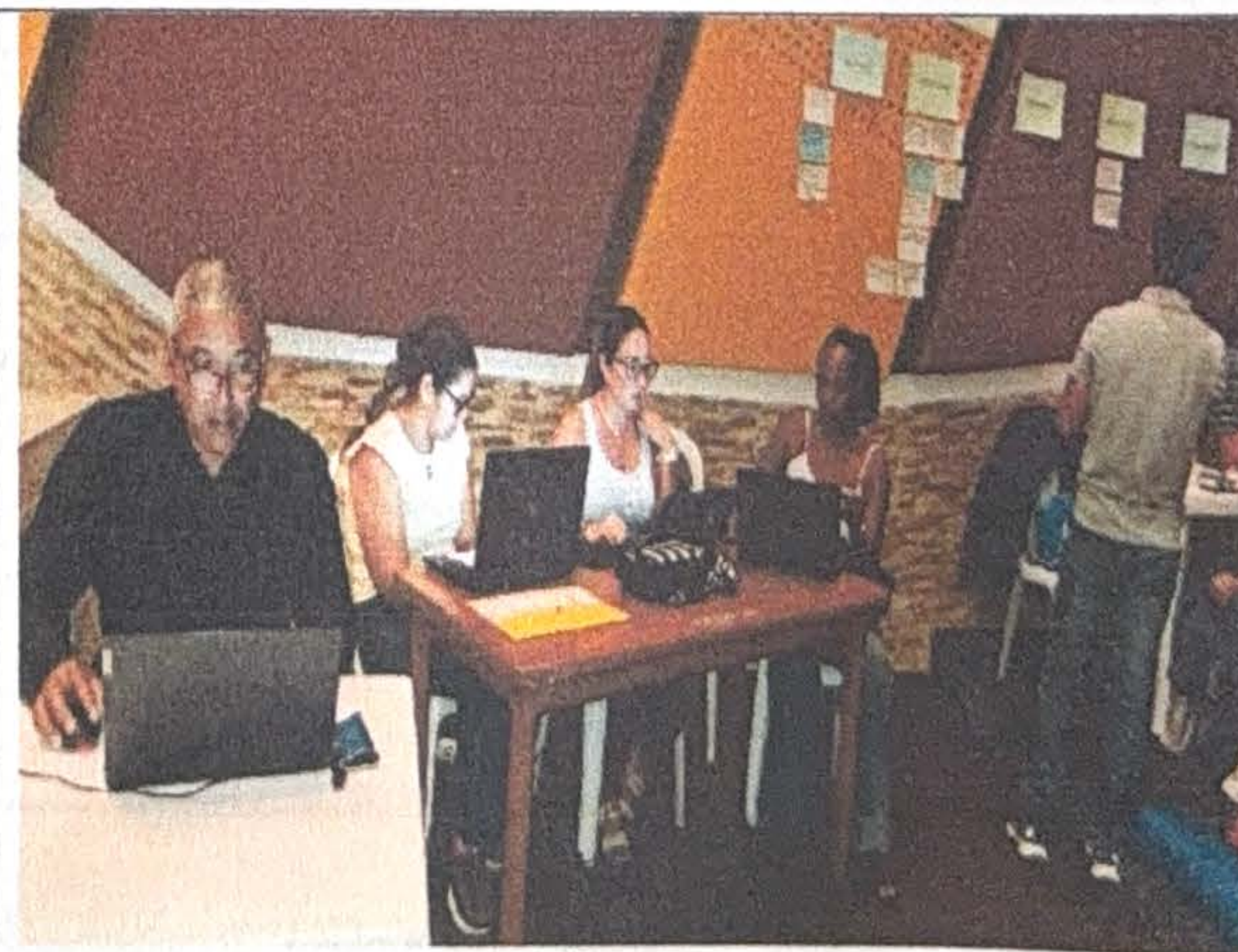


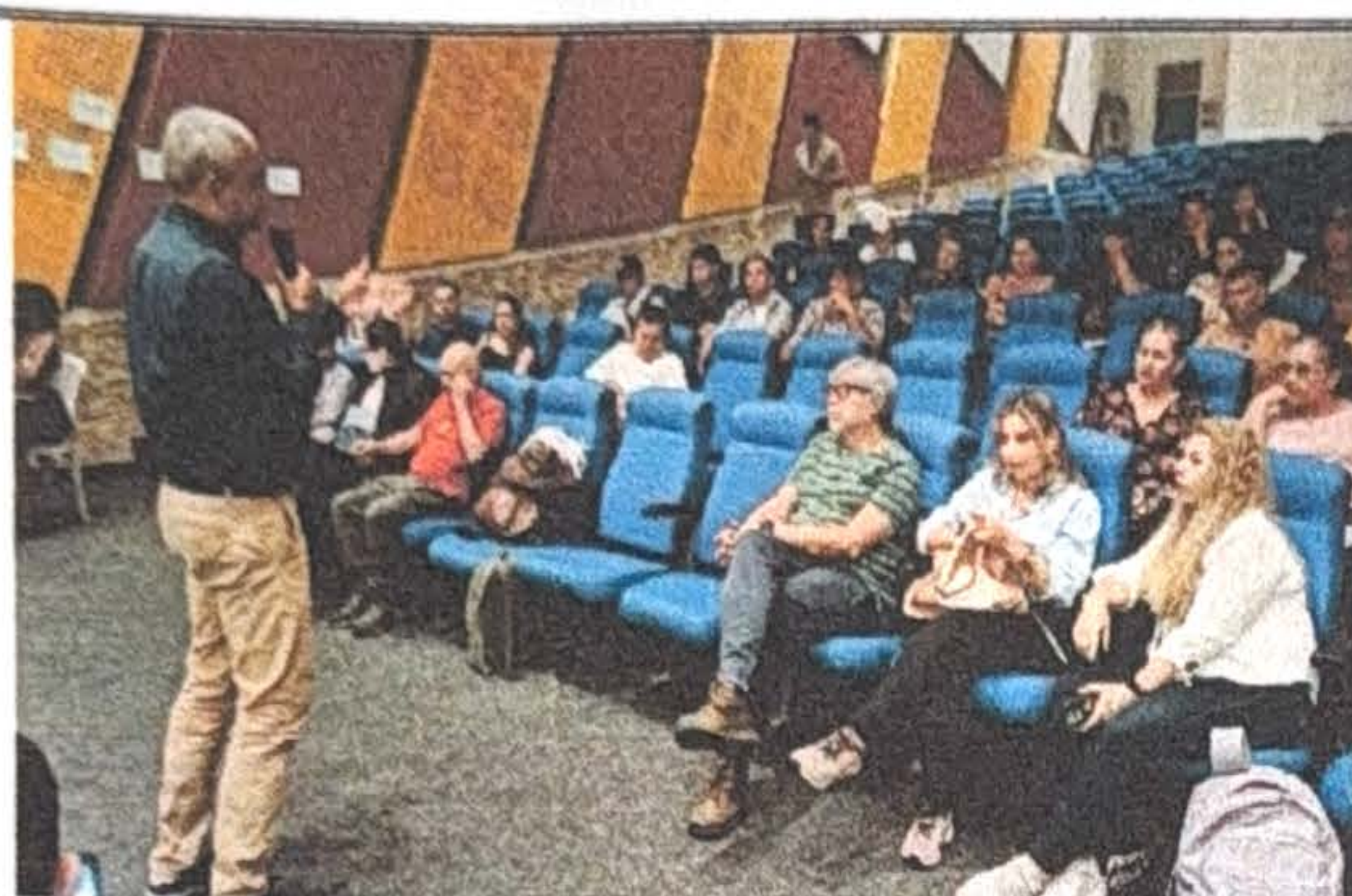
CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Guamal, Meta, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPON SABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		18	04	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: Adelina del Carmen Rodriguez
Cargo: Junta tacion Comunal
Entidad:
Firma: Adelina del Carmen Rodriguez

Nombre: Angel H Leal Doneel
Cargo: Delegado
Entidad: Vicerebia el Dorado
Firma: Angel

Nombre: Idalia Lopez
Cargo: 2da. Ambiente
Entidad: B. G. N.
Firma: Idalia Lopez

Nombre: Jose Leal
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre: Helma Rosa Lopez
Cargo: Coordinador G. Amb. y Agrario
Entidad: B. G. N.
Firma: Helma

Nombre: Jaime Leal
Cargo:
Entidad:
Firma: Jaime Leal

Nombre: Maria Angélica B. B. B.
Cargo:
Entidad:
Firma: Maria Angélica B. B. B.

Nombre: Dugan Herrera Niza
Cargo: Viceregida
Entidad: y. barcelo
Firma: Dugan

Nombre: Jorge Alvaro Leal Doneel
Cargo:
Entidad:
Firma: Jorge Alvaro

Nombre: Ana Belén Lora
Cargo: campesino
Entidad: Dorado
Firma: Ana Belén Lora

Nombre: Don Cecilia Lora
Cargo: campesino
Entidad: Vereda el Dorado
Firma: Cecilia Lora

Nombre: Carlos Orlando Silva restrepo
Cargo: Contador
Entidad: Agencia nacional de tierras
Firma: Carlos

Nombre: Claudia Patricia Yaris Gomez
Cargo: Directora Medio Ambiente y Asa.
Entidad: Alcaldia Guamal.
Firma: C.P.

Nombre: Andres Emilio Diaz Valcorcel
Cargo: CPS 113 Biologo
Entidad: Alcaldia Guamal
Firma: Andres

Nombre: Emilce Peña
Cargo: ASESORA
Entidad: ALBA
Firma: Emilce

Nombre: Christian Weir Renteria
Cargo: SIA por Colombia
Entidad: SIA
Firma: Christian

Nombre: Ana
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre: Jose Linder Ojeda
Cargo: campesino
Entidad: El Dorado
Firma: Jose Linder

Nombre: Edna Alvarado
Cargo: Campesino
Entidad: Santa Teresa Guamal
Firma: Edna Alvarado 1123085219.

Nombre: Berta Eleno Gutierrez.
Cargo:
Entidad: Santa Teresa
Firma: Berta Eleno.

Nombre: Alfonso Rubio
Cargo: Santa Teresa
Entidad: Santa Teresa
Firma: Alfonso Rubio

Nombre: Ruben Alvarado
Cargo: Santa Teresa
Entidad: Santa Teresa
Firma: Ruben Alvarado

Nombre: Fredy Igualdo Coballes
Cargo: Santa Teresa
Entidad: Santa Teresa
Firma: Fredy Igualdo Coballes

Nombre: Hugo Reyes
Cargo: Stejeso
Entidad: Stejeso
Firma: Hugo Reyes

Nombre: Nini Rubio P
Cargo: Santa Teresa
Entidad: Santa Teresa
Firma: Nini Rubio P

Nombre: Sebastian Jimenez
Cargo:
Entidad: Santa Teresa
Firma: Sebastian Jimenez

Nombre: Angie Rico
Cargo: Comunidad
Entidad: Santa Teresa
Firma: Angie Rico

Nombre: Leyder Javier Mardaza Ayala
Cargo: Comité Medio Ambiente
Entidad: JAC V. El Dorado
Firma: Leyder JM

Nombre: Nancy Opelia Agudelo Calle
Cargo: Delegado
Entidad: JAC Vereda el Dorado
Firma: Nancy

Nombre: Johan Sneyder Lopez
Cargo: Operario PUC
Entidad: PNN Sumapaz Sector Meta
Firma: Johan

Nombre: Laura Andrea Córdoba Parrado
Cargo: Profesional Contratista PUC Sector Meta
Entidad: PNN Sumapaz
Firma: Laura

Nombre: Nasy Susana Puerta
Cargo: Contratista
Entidad: MADRIDOTAPS.
Firma: Nasy

Nombre: DORIS RUBIO 6
Cargo: J. AC. Vereda Santa Teresa. Tesorera
Entidad: J. A. C.
Firma: Doris

Nombre: DANY HERNANDEZ GUTIERREZ
Cargo: ALIADO
Entidad: Grupo ALBA por COLOMBIA
Firma: Dany

Nombre: Freddy Acavedo Leal
Cargo: JAC Vereda el Dorado
Entidad: JAC
Firma: Acavedo

Nombre: Luz Nelcy Leal
Cargo: Vereda el Dorado
Entidad:
Firma: Luz Nelcy Leal

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Reglamento 1377 de 2013						Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión																		ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
#	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO		SEXO		RANGO DE EDAD						¿USTED SE AUTORECONOCE COMO?						¿LE PREOCUPA LA DISCAPACIDAD?	¿ES PRESIDENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
	SI	NO				HOMBRE	MUJER	INTERMEDIAL	LIBRE	9 a 13	14 a 17	18 a 21	22 a 25	26 a 30	31 a 35	NEGRO	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO	ROMA				RURAL				
1			Marcos Aurelio Alvarado G.	3102610155	X																	Brisas de Orocalan		maccalvaradogarcia@hotmail.com	[Firma]		
2			Angel H Leal D	32128319																		Dorado		angel hernandez leal donec@gmail.com	[Firma]		
3			Adelina Pacheco	318525840																		Vda Dorado			Adelina Pacheco		
4			Freddy Acevedo Leal	311665746																		Vda. Dorado		freddyacevedo9@gmail.com	[Firma]		
5			Bryan Acevedo Leal	3006302136																		Virado Dorado		bryan125leal@gmail.com	[Firma]		
6	X		Jose L. Oviedo Soto	3206264358																		VERDE EL DORADO			[Firma]		
7			JOSE LEAL	320314166																		VEI Dorado			JOSE LEAL		
8			Jaimé Leal	3505023641																		El Dorado			Jaimé Leal		
9			Natasha Angelica Buitrago																			El Dorado			Natasha Buitrago		
10			Bryan Guzmán Yañez	3114446524	X																	Santa teresa		bryanguzman@hotmail.com	[Firma]		
11			Luis Alfonso Rubio	3209776817																		SANT TERESA			[Firma]		
12			Fredy Iglesias	3125765336																		Santa Teresa			[Firma]		
13			Bryan Bello	32033354168																		Santa teresa			Bryan Belk		
CONTIO																								TOTAL PARTICIPANTES:			

Fecha: 18 Abril 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

REUNIÓN EXTRA

Hora de inicio: 9:00 Am

Hora finalización: 6:00 pm

Departamento, ciudad o municipio: Guaimal

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Sumapaz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el estudiante a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO			RANGO DE EDAD					¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:									
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65+	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAZAL	PLEBEO OTANIO RROM				
1			Andres Emilio DIAZ	312636389															Alcabia	CPS	andresenilpo96@gmail.com	
2			Patricio Vivero G.	317 3019035															Medio Ambiente	Directora.	unideldeas@guamal-met.gov.co	
3			Luciano Rojas Cel	3227725332															Vereda	Habitante.	lucianorojas615@gmail.com	
4			Fernando Por C	3113773468															Branca Agraria	Director Of.	edwin.rafael.bonagraz.gov.co	
5			Elven VELAZA SINKA	1173511471															Alcabia Guamal	CPS	erickol.s2323@hotmail.com	
6	X		Marta Helena Somar	1123088940	X														Comunidad	Habitante	enue.s2323@hotmail.com	Amarig Hel
7			Luz Mary Pulao G.	40315673	X														Vda. Latorera	Campesina		
8			Cristian Arango	3214296469															Alcaldia Buen	cps	caproducciones@gmail.com	
9			Yandhi Manrique H.	26470759															Vereda	Habitante	Yomonique023@gmail.com	Yandhi Manrique
10			Ignacio Zuniga	311263 6544	X														Guamal		izuniga2012@hotmail.com	
11			Maicol Triona	320423 4473	X														Vereda el dorado	Habitante		Maicol T
12			Lucile Peciado	21206752															Vereda	Habitante		Lucile Peciado
13			Karina Led Herrera	3223100 441															V. El Dorado	Campesino	Karinaledherreria@gmail.com	
CONTEO																			TOTAL PARTICIPANTES:			

Área o grupo responsable: Minambientes

hora de inicio: 9:00 Am

Hora finalización: 6:00 pm

Departamento, ciudad o municipio:

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación

tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Parlamentario 1377 de 2013.

Reglamentario 1377 de 2013																							
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el adscrito a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						LISTED DE AUTORECONOCER									¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO?
					HOMBRE	MUJER	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66-75	76-85	86-95	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA						
1			Alvaro A. Díaz G	312553888															Agencia Nacional de Tierras	Enlace	alvaro.diaz@ant.gov.co	[Firma]	
2			Hilario Ariza	318558851																			
3			Edilberto Calderín	311513367															ANT	ENLACE	Edilberto@ant.gov.co	[Firma]	
4			Pedro Nel Rio	314866586															Vereda San Mateo	deporte	pedro.nel.rio@hotmail.com	[Firma]	
5			Miguel Rojas	3185867285															Ver. Santa Teresa	fiscal.		[Firma]	
6	X		Laura A. Córdoba	304094090															PNN Sumapaz	Profesional Contratista	laura.cordoba@pnn.gov.co	[Firma]	
7			Johan Sneyder Lopez	3172797272															PNN Sumapaz	Contratista	johan.sneyder28@gmail.com	[Firma]	
8			Gustavo Jaime	3108554872															Acuerdo de San Pedro	Presidente	grato.jaime@hotmail.com	[Firma]	
9			Rubiel Rodríguez	3152373105															APISNOG	Secretario	rubielarodriguez168@gmail.com	[Firma]	
10			Lina Tdo Caruato	3183931777															JAC	Asistente	lcaruato@gmail.com	[Firma]	
11			Lina Candora L.	310234946															PNT	Enlace	linacandora25@gmail.com	[Firma]	
12			Dora Uribe	3115929463															DANAA-Alcaldía	CPS		[Firma]	
13			Mario Paula Cobarca	3166881120															DANAA-Alcaldía	CPS		[Firma]	
				CONTEO														TOTAL PARTICIPANTES:					

Vigencia: 10/07/2024

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 18 Abr 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:00 AM

Hora finalización: 6:00 PM

Departamento, ciudad o municipio: Guamal

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación

Sumapuz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y para su identificación de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					UNIDAD DE AUTORECONOCIMIENTO				LEI BIRMANITE	LEI PRESIDENTE DE PAZ	LEI VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO				
					HOMBRE	MUJER	9 a 13	14 a 17	18 a 29	30 a 39	40 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 80	81 a 90							
1			Luis Alfonso Rubio G	320416217	X					X								Vda Santa teresa	campesino	— o —	ALFONSO RUBIO	
2			Hugo Reyes	312584744	X					X								Vda Santa teresa	campesino	— e —	Hugo Reyes	
3			Juan Andres Medina	3208131546	X				X									Vereda Santa teresa	campesino	— a —	[Firma]	
4			Juan Pablo Medina	310 888 46 90	X				X									Vereda Santa teresa	campesino	— a —	[Firma]	
5			Edna Alvarado	3138113091	X				X									Vda Santa teresa	campesino	— o —	[Firma]	
6	X		Romy Jimenez	312477479	X				X									Vda Santa teresa	campesino	— o —	Romy Jimenez	
7	X		Ruben Alvarado	3174432825	X				X									Vda Santa teresa	campesino	— o —	Ruben A	
8			Jorge D Leal	321 9606809	X				X									Y el dorado	campesino		Jorge D Leal	
9			Luisa Helena M. Suarez	31444673	X				X									Y el dorado	campesino	— o —	[Firma]	
10			Ana Belen Leal D	3008802138	X				X									Y el Dorado	campesino		Ana Belen	
11			Karina Leal Herrera	3173200441	X				X									Y el Dorado	campesino		Karina	
12			Simar Cristóbal	304 894 98	X				X									Vereda Santa teresa			[Firma]	
13			DAVID HERNANDEZ G	31237224 86	X				X									Georo Alva	Aliado	daruy27@hotmail.com	[Firma]	
CONTEO																		TOTAL PARTICIPANTES:				

Fecha: 18 Abril 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:00 AM

Hora finalización: 6:00 pm

Departamento, ciudad o municipio: Caxamal

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Caxamal Sumapaz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GT-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión												ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD					LISTED DE AUTORECONOCER CUBO									¿ES MIGRANTE?	¿ES FIDELANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				HOMBRE	MUJER	0 a 1	2 a 13	14 a 17	18 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50								51 a 55	56 a 60	61 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nº																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</

Fecha: 18 Abr 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:00 am

Hora finalización: 6:00 pm

Departamento, ciudad o municipio: Guaimal

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Sinapaz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el participante a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTED DE AUTORECONOCER COMO:															
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75+	AFROCOLOMBIANA					PALESTINESA
1			Hugo Reyes R	312584															st. teresa			Hugo Reyes
2			FRANK MELENDEZ	3163989406															CIUDADANO			
3			Alondra Fonzalez	3013462270															MADS	ASESORA	At6n2at02@minambiente.gov.co	Alondra F.
4			Carlos Silva Restrepo	1.12606810															ANT	IPS	carlos.silva@Ant.gov.co	Car.
5			Elizabeth Nery Bernal	312533735															Albapocolumbia	Secretaria	albapocolumbia@gmail.com	Fern.
6			Emilce Peña	320744075															Albapor Colombia	ASESORA	albaporcolombia@gmail.com	
7			Luisa M Restrepo	320213433															UTL	UTL	luisa.m.2338@gmail.com	
8			DORA C. LEAL	310264775															El Dorado			Dora C.
9			Luz Nelly Lee	3174717694															El Dorado	Conciliadora		Luz Nelly Lee
10			Enilberto Cullillo	3138710634															San Pedro	otras	enilbertocullillo@gmail.com	Enilberto Cullillo
11			Nayib Fuentes García	3144715348															San Pedro	Secretaría Ambiental	nayib.fuentes@gmail.com	Nayib Fuentes G.
12			Arnoldo Alvarado	350711															San Pedro	otras		Arnoldo Alvarado
13			Roberto Alvarado	31244533															San Pedro	otras		Roberto Alvarado

CONTED

TOTAL PARTICIPANTES:

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 18 Abr 2026

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:00 AM

Hora finalización: 6:00 pm

Departamento, ciudad o municipio: Guamal M

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Sumapaz

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GT-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X y sea suministrada de manera voluntaria por el estudiante a esta reunión)													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO			RANGO DE EDAD					¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:									¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?
					HOMBRE	MUJER	OTRO	9 a 13	14 a 17	18 a 21	22 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55					
1			IDALY LEAL DOMINGO	300 700933L		X													LIDER AMBIENTAL CAMPESINO	2.062 B. TROPICAL	idalyl.leal@gmail.com	
2			DORIS RUBIO G	31242922-63		X													J. A. C.	Tesorería	dorissrubio@coljornuco.edu.com	
3			Alejandro Galeano	311278189X		X													MADS.	Contratista	agaleano.mads@gmail.com	
4			Nasly Susana Puerta	3219188666		X													MADR-DIOTPS	Contratista	nasly.puerta@minagricultura.gov.co	
5			Jairón Díez Díez	063342460		X													MADS-Despacho	Asesor	jdiez@minambiente.gov.co	
6	X		Diana Marcela Herrera	31128567X		X													MADS- FBU	Contratista	marcehherrera23@gmail.com	
7			Mayra Luna	386727015		X													FUB-MADS	Comunicación	mayralunauibe@gmail.com	
8			Nataly Lincán A	3124291012		X													FUB-MADS.	D. Social	natalylincan@sumapazalluces.com	
9			Layeth Palomino	320493131		X													Minambiente	Contratista	lpalomino@minambiente.gov.co	
10			Fernando Goyeneche	313245158X															Minambiente	Contratista	goyeneche@yahoo.es	
11			Humberto Pineda	3115103221															MADS/ FBU/ B. 2015	Contratista.	humberto.pineda@gmail.com	
12			Aracelio Tobón	3102130635															Finagro	Rec. Planos	atobon@finagro.gov.co	
13			Yovany Trujillo	3214720629															Minambiente	Contratista	yovanytrujillo@gmail.com	

CONTEO: TOTAL PARTICIPANTES:

